Naciones Unidas S/PV.7071



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7071ª sesión

Miércoles 27 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Liu Jieyi	(China)
Miembros:	Argentina	Sra. Poroli
	Australia	Sr. Quinlan
	Azerbaiyán	Sr. Musayev
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Lamek
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	República de Corea	Sr. Oh Joon
	Rwanda	Sr. Gasana
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

Exposiciones informativas de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

13-58435 (S)





Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Exposiciones informativas de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Austria, Croacia, Israel, el Japón y la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

En virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe de la Sección de Asuntos Jurídicos de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Gilles Marhic, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En primer lugar, el Embajador Gary Quinlan formulará una declaración conjunta en nombre de los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), 1373 (2001) y 1540 (2004). Tras esa declaración conjunta, el Consejo escuchará exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de esos tres comités.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, Excmo. Sr. Gary Quinlan.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): En nombre de los Presidentes del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la proliferación de las armas de destrucción en masa, tengo el honor de informar al Consejo sobre la continua cooperación entre los tres comités y sus respectivos grupos de expertos.

El 18 de noviembre, los Presidentes de los tres comités se sumaron a los Presidentes de los Comités establecidos en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea, la resolución 1737 (2006) relativa a la República Islámica del Irán y la resolución 1988 (2011) relativa a los talibanes y al Presidente del Grupo de Acción Financiera para presentar una exposición informativa pública a los Estados Miembros sobre las funciones respectivas del Consejo de Seguridad y del Grupo de Acción Financiera en la lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación. Fue la primera sesión de este tipo y tuvo como finalidad concienciar a los Estados Miembros sobre las medidas impuestas por el Consejo, las recomendaciones y orientaciones conexas elaboradas por el Grupo de Acción Financiera y la asistencia que pueden prestar a los Estados Miembros los comités de sanciones del Consejo, sus grupos de expertos y el Grupo de Acción Financiera.

Además de esa exposición informativa pública, los tres comités, a través de sus grupos de expertos, han mantenido su práctica de compartir la información pertinente y de reunirse, cuando corresponda, para debatir cuestiones de interés común, coordinar medidas e intercambiar puntos de vista sobre cuestiones concretas. Los tres grupos de expertos participan activamente en las actividades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha Contra el Terrorismo y han seguido cooperando estrechamente en las cuestiones concretamente relacionadas con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la proliferación.

Los tres grupos de expertos coordinan periódicamente sus actividades de divulgación y sus visitas a países. Cuando procede, se consultan mutuamente a la hora de planificar sus visitas a países u otros viajes similares, a fin de permitir que los expertos de otros grupos puedan participar en una visita concreta o que los otros grupos puedan comunicar sus necesidades específicas de información sobre los países que se vayan a visitar. Los tres grupos de expertos siguen estudiando el ulterior fortalecimiento de la actual coordinación y cooperación.

Formularé ahora mi declaración en nombre del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas. Una importante lección extraída del período 2012-2013 es que Al-Qaida y sus grupos afiliados ya han evolucionado en varias regiones. La amenaza ya no radica principalmente en una organización mundial de Al-Qaida, sino que gravita en torno a una serie de franquicias cada vez más heterogéneas que evolucionan continuamente con el reclutamiento de jóvenes combatientes y con una mayor movilidad transfronteriza. Al-Qaida ha sabido adaptarse a los conflictos locales y movilizar a grupos afiliados locales que, a pesar de sus diferencias, apoyan la ideología de Al-Qaida en términos generales.

Algunos Estados que aún no han sufrido actos de terrorismo enfrentan muchos de los factores de riesgo

de los países que sí los han sufrido. Tal como concluyó el Equipo de Vigilancia 1267 en su 14º informe (S/2013/467), la complejidad y el alcance de la propaganda terrorista en la Internet siguen aumentando, lo que contribuye al problema de la autorradicalización. Ello, a su vez, inspira actos de violencia terrorista expresiva que cometen personas o pequeños grupos, como los recientes ataques ocurridos en Boston, Londres y París. Las tácticas asimétricas y los ataques multidimensionales complejos y simultáneos de las unidades de Al-Qaida —pequeñas pero muy móviles— se ven fortalecidos por el profundo conocimiento de las debilidades regionales, así como por las extensas y permeables fronteras.

En la exposición informativa de hoy, me centraré en tres esferas principales de la labor del Comité de Sanciones contra Al-Qaida, a medida que sigue supervisando la aplicación de la resolución 2083 (2012).

Esas esferas son, primero, tratar eficazmente las nuevas amenazas para la paz y la seguridad internacionales que suponen Al-Qaida y sus grupos afiliados, prestando particular atención a la labor del Comité destinada a superar las recientes amenazas a la paz, la estabilidad y la seguridad en Malí y en la región del Sahel, por ejemplo, mediante la colaboración con los Estados de la región; segundo, asegurar que la aplicación del régimen siga siendo pertinente y eficaz; y, tercero, asegurar que el régimen de sanciones cuente con procedimientos justos y claros.

Hoy se distribuirá una versión más detallada en formato impreso de esta declaración, que también estará disponible en el sitio web del Comité.

Con respecto a las nuevas amenazas, en su 14º informe, el Equipo de Vigilancia destacó que las dos regiones en las que la actividad de las entidades afiliadas a Al-Qaida ha sido más visible en el primer semestre de 2013 han sido el Sahel y el Oriente Medio. Ello se refleja en las actividades del Comité durante ese período.

En mayo, informé de que el Comité celebró una reunión especial el 9 de abril sobre las amenazas para Malí derivadas de las actividades de los grupos afiliados a Al-Qaida en la región, como Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI), el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO) y Ansar Eddine (véase S/PV.6964). En dicha reunión se destacó la necesidad de una supervisión constante de las actividades de los grupos afiliados a Al-Qaida en Malí y el Sahel, con un papel más central de las actividades de fomento de la capacidad en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Ello siguió a la medida adoptada a principios de este año por el Comité de incluir en la lista a Ansar Eddine y a su fundador y dirigente, Iyad ag Ghali, así como a los dirigentes de los grupos que ya figuraban en la lista MUJAO y AQMI, Hamada Ould Mohamed El Khairy y Abderrahmane Ould El Amar, respectivamente.

Aunque la Operación Serval, dirigida por Francia, expulsó a AQMI, Ansar Eddine y MUJAO de las principales ciudades del norte de Malí, restableciendo así la autoridad gubernamental y reduciendo notablemente esos grupos, siguen existiendo focos de resistencia y se mantiene el riesgo de ataques de grupos afiliados a Al-Qaida en todo el Sahel. La Operación Serval también demostró el alto grado de formación y equipamiento de los grupos terroristas en la región y el estrecho vínculo entre la delincuencia organizada y el terrorismo, poniendo en evidencia la necesidad de incrementar la cooperación regional y subregional, tanto dentro del Magreb y el Sahel como entre ellos.

Asimismo, en el 14º informe del Equipo de Vigilancia, también se describen los contactos operacionales entre las entidades terroristas en la parte oriental de Libia y los grupos afiliados a Al-Qaida en el Sahel, el Magreb, el Oriente Medio y Asia Meridional y la existencia de campamentos de entrenamiento en Libia, a los que viajan muchos combatientes extranjeros antes de dirigirse a otros lugares a luchar. El Comité ha respondido incluyendo en la lista a Muhammad Jamal Abd-Al Rahim Ahmad Al-Kashif y a su Red de Muhammad Jamal, que es responsable del establecimiento de campamentos de entrenamiento de terroristas en Egipto y Libia y presuntamente participó en el ataque contra la Misión de los Estados Unidos de América en Benghazi, Libia, el 11 de septiembre de 2012.

En respuesta a esas nuevas y continuas amenazas, el Comité de Sanciones contra Al-Qaida ha invitado a los Estados miembros de las regiones del Sahel y el Magreb a participar en una reunión especial para debatir la amenaza que suponen Al-Qaida y sus grupos afiliados, a fin de estudiar formas en las que el régimen de sanciones puede apoyar a los Estados afectados y debatir la mejor manera de integrar esas medidas en las respuestas nacionales y regionales a la amenaza de Al-Qaida.

Esta reunión especial es una importante innovación en el compromiso que ha asumido el Comité para con los Estados de las regiones en las líneas del frente. Para que el régimen de sanciones impuestas contra Al-Qaida constituya un instrumento útil en los esfuerzos tendientes a desestabilizar las actividades de los afiliados de Al-Qaida en estas regiones, debe colocarse en

las manos de los países y los grupos regionales afectados. Esto nos garantizará que la lista de sanciones refleje con exactitud la dinámica de la amenaza y fortalecerá la ejecución de medidas sobre el terreno.

Al mismo tiempo, en la constante guerra civil en la República Árabe Siria se ha registrado una importante presencia de Al-Qaida, derivada de Al-Qaida que está en el Iraq, que se denomina Jabhat al-Nusrah, y ha atraído a cientos de reclutas de fuera de la República Árabe Siria. El Comité ha respondido al incluir en la lista, en mayo, a Jabhat al-Nusrah como un alias de Al-Qaida en el Iraq, así como a su dirigente Abu Mohammed Al-Jawlani, incluido en la lista en julio.

En lo que respecta al tercer aspecto encaminado a garantizar que la aplicación del régimen siga siendo pertinente y eficaz, el Comité también ha proseguido sus esfuerzos destinados a asegurar que la aplicación del régimen siga siendo pertinente y eficaz. Ha concluido recientemente su examen de las recomendaciones incluidas en el decimocuarto cuarto informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones. En su informe, el Equipo formuló 19 recomendaciones, centradas primordialmente en promover un régimen de las Naciones Unidas basado en pruebas para aplicar sanciones selectivas y mejorar la aplicación y la eficacia de las medidas de sanción.

En particular, basado en la recomendación del Equipo, el Comité ha solicitado al Equipo que informe anualmente de manera confidencial al Comité sobre la manera en que la lista refleja el panorama actual de la amenaza, en el reconocimiento de que las sanciones tendrán mayores repercusiones si las personas y entidades sancionadas por el régimen son las que desempeñan funciones influyentes o de respaldo en favor de Al-Qaida y sus afiliados. Además, a fin de preservar el elemento de sorpresa con las nuevas inclusiones en la lista y evitar la fuga de activos, el Comité alienta a los Estados Miembros a realizar todos los esfuerzos posibles por reducir las demoras entre la notificación al Comité de las nuevas inclusiones en la lista y la ejecución de las medidas en el plano nacional. Finalmente, el Comité ha solicitado al Equipo que trabaje con los Estados Miembros para que comprendan mejor los impedimentos a la plena aplicación de las medidas y presenten sus conclusiones al Comité.

El Comité ha seguido examinando las inclusiones en la lista de sanciones impuestas contra Al-Qaida, prestando especial atención a las inclusiones que carecen de los datos de identificación necesarios para garantizar una aplicación eficaz de las medidas de sanción, las inclusiones que corresponden a personas fallecidas y a entidades que, según se ha informado o confirmado, han dejado de existir, así como las inclusiones que no se han revisado en los últimos tres o más años. La respuesta de los Estados Miembros sigue siendo decisiva para efectuar de manera satisfactoria estas revisiones, y quiero dar las gracias a los Estados Miembros que han participado activamente en estos procesos de revisión proporcionando información detallada y actualizada. El Comité ha mejorado la manera en que interactúa con los Estados Miembros en el contexto de estas revisiones a fin de alentar un intercambio mayor y más preciso de información sobre las personas y entidades que figuran en la lista y de aumentar la atención del Comité a las opiniones e inquietudes de los Estados Miembros.

Desde la última exposición informativa ante al Consejo (véase S/PV.6964), el Comité de Sanciones contra Al-Qaida ha seguido poniendo en práctica las mejoras de procedimiento establecidas en la resolución 2083 (2012), con lo cual respalda el mandato del Comité de responder de forma clara y eficaz a la amenaza planteada por Al-Qaida y sus afiliados. En noviembre, el Comité examinó una solicitud de una persona incluida en la lista por la cual solicitaba una exención relativa a la prohibición de viajar. Esta solicitud fue la primera de esta índole que se recibiera por conducto del mecanismo del punto focal establecido en la resolución 1730 (2006). El Consejo de Seguridad amplió el mandato del mecanismo del punto focal para recibir solicitudes de exención presentadas con arreglo al párrafo 8 de la resolución 2083 (2012), y este acontecimiento permite que personas y entidades incluidas en la lista tengan un mayor acceso a los procedimientos del Comité.

En 2013, a varias personas incluidas en la lista se les informó de la identidad del Estado que había sugerido su nombre para su inclusión. Esta revelación se incluyó en el párrafo 12 de la resolución 2083 (2012), en el cual se invierte la presunción de que un Estado que proponga una persona o entidad para su inclusión en la lista desea que esa condición de Estado proponente no se pueda revelar. Esta novedad, junto con la explicación de las razones de la decisión del Comité respecto de los casos del Ombudsman, significa que las personas y entidades incluidas en la lista tienen mayor información para entender su inclusión.

La Oficina del Ombudsman sigue desempeñando un papel integral al garantizar que los procedimientos del Comité sean claros y que la lista refleje dinámicamente la amenaza actual que plantean Al-Qaida y sus afiliados. La Oficina del Ombudsman tiene un volumen

de trabajo considerable y creciente. Desde la última exposición informativa realizada ante el Consejo en mayo, el Comité ha suprimido de la lista cinco nombres después de haber examinado los informes presentados por el Ombudsman. Actualmente hay 15 peticiones iniciadas y recibidas a través de la Oficina del Ombudsman en varias fases del examen.

En adelante, el Comité seguirá prestando atención a los principios del debido proceso en el contexto del Consejo de Seguridad con miras a garantizar que sus procedimientos sean claros y que el régimen se adhiera a los principios fundamentales de justicia.

En los últimos seis meses, el Comité ha participado activamente en la situación en Malí, el Sahel, el Magreb y el Oriente Medio habida cuenta de la amenaza común procedente de los afiliados de Al-Qaida en esas regiones. En la segunda reunión especial del Comité se pondrá de relieve la complementariedad entre la estrategia más amplia de las Naciones Unidas para el Sahel y las medidas del régimen de sanciones contra Al-Qaida, en particular las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo, así como la creación de un entorno de seguridad propicio para el desarrollo social y económico.

Garantizar que el régimen de sanciones contra Al-Qaida siga siendo un instrumento eficaz para enfrentar la amenaza constante de Al-Qaida y sus afiliados es una empresa conjunta, en la cual la participación de todos los Estados Miembros resulta decisiva. Los Estados Miembros que están en la vanguardia se encuentran en una posición única para evaluar la naturaleza de la amenaza que plantea Al-Qaida en sus regiones, así como los principales problemas que presenta la ejecución de las medidas, y por lo tanto se los alienta firmemente a que compartan sus opiniones con el Comité.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al Embajador Quinlan por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Loulichki.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en inglés*): Tengo el gran placer de informar al Consejo de Seguridad acerca de la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) desde la última sesión de información, celebrada en mayo (véase S/PV.6964). El Comité sigue orientándose en su labor por las resoluciones pertinentes, en especial por las resoluciones 1373 (2001), 1624 (2005) y 1963 (2010), y continúa desempeñando un papel crucial en la promoción y la facilitación de su ejecución.

El Comité se ha beneficiado de la valiosa asistencia de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, bajo la dirección del Sr. Mike Smith y el Sr. Jean-Paul Laborde, su Director Ejecutivo recientemente nombrado.

La supervisión y la promoción del cumplimiento por los Estados Miembros de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2004) constituyen uno de los componentes esenciales del mandato del Comité. Entre los medios e instrumentos para lograr esos objetivos se encuentran dos nuevos instrumentos de evaluación introducidos en mayo, la sinopsis de la evaluación de la aplicación y el estudio detallado de la aplicación desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para reemplazar la evaluación preliminar de la aplicación y ayudar al Comité a proseguir su diálogo constructivo con los Estados Miembros. El Comité ha aprobado nueve archivos, y se espera que otros cinco se completen antes de finales de 2013.

Otro instrumento es la visita a los países, que constituye una parte esencial de la interacción directa y del compromiso entre el Comité y los Estados Miembros. Realizadas por la Dirección Ejecutiva en nombre del Comité, dichas visitas constituyen una oportunidad para examinar, entre otras cosas, los problemas y tendencias relacionados con el terrorismo; los esfuerzos, las fuerzas, las debilidades y las necesidades de asistencia técnica que tienen los Estados en sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo; así como las buenas prácticas para aplicar las dos resoluciones. Durante el ciclo de revisión, el Comité ha realizado visitas a seis Estados, con lo que el número total de Estados visitados desde 2005 ha ascendido a 88. El Comité espera realizar otras dos visitas antes de fin de año.

La facilitación de la prestación de la asistencia técnica es otra función fundamental que el Consejo le ha confiado también al Comité. Se han adoptado una serie de medidas para fortalecer los esfuerzos de facilitación del Comité y su Dirección Ejecutiva, entre ellas, en primer lugar, dar prioridad a los Estados visitados por el Comité y atender las solicitudes de seguimiento; en segundo lugar, trabajar con los países donantes tradicionales y nuevos y las organizaciones en un enfoque temático y regional para facilitar la prestación de asistencia; en tercer lugar, aumentar su atención en la prevención y la aplicación; en cuarto lugar, participar activamente en la Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo; en quinto lugar, integrar un enfoque basado en los derechos humanos y el estado de derecho en sus actividades; y por último, establecer relaciones de trabajo con el Foro Mundial contra el Terrorismo.

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo, en colaboración con las organizaciones y entidades asociadas, facilitó también algunos talleres y eventos temáticos y regionales en el marco de los proyectos mundiales multianuales sobre una variedad de temas, como la congelación de los activos de los terroristas, el uso indebido del sector no lucrativo con fines terroristas, la regulación de remesas alternativas contra el uso indebido con fines de financiación terrorista, las investigaciones conjuntas, la policía de proximidad, el enjuiciamiento de las causas de terrorismo, el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades centrales, la lucha contra la circulación transfronteriza de efectivos, la protección de los testigos y las víctimas del terrorismo, y la lucha contra el extremismo violento y la aplicación de la resolución 1624 (2005).

El 20 de septiembre de 2013, el Comité celebró una reunión especial para aumentar la cooperación y la asistencia técnica a los Estados en la región del Sahel a fin de fortalecer su capacidad en la lucha mundial contra el terrorismo. En la reunión se puso de relieve la importancia del enfoque de la prevención y el fomento de la capacidad y la cooperación internacional. El Comité, con la asistencia también de la Dirección Ejecutiva, celebró una serie de eventos especiales y sesiones públicas con los Estados Miembros y con las organizaciones regionales e internacionales sobre cuestiones de preocupación comunes y de actualidad, como la lucha contra el terrorismo mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y la lucha contra el extremismo violento mediante la educación.

Las reuniones y eventos especiales del Comité, que son abiertas a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales, ayudaron a aumentar la sensibilización de la comunidad internacional acerca de las cuestiones de la lucha contra el terrorismo. Proporcionaron un foro valioso para que los Estados y las organizaciones examinaran las nuevas amenazas y las iniciativas de fomento de la capacidad para hacer frente a los desafíos del terrorismo.

El Presidente del Comité también coordinó una serie de sesiones informativas públicas para todos los miembros mediante la Dirección Ejecutiva del Comité sobre las cuestiones temáticos y regionales en cuanto a los distintos aspectos para la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005). Esos acuerdos y análisis ayudaron al Comité no sólo a elevar la sensibilización acerca de sus enfoques estratégicos y transparentes, sino también a dar a conocer su labor y mantener los vínculos y el diálogo con todos los Estados Miembros.

La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo también ha celebrado de manera activa una serie de talleres sobre temas específicos. Entre los talleres importantes organizados durante el período que abarca el informe figuran dos talleres regionales, celebrados en Jeddah, en mayo, y en Argel, en junio, sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005), como parte de una serie de talleres para aumentar la aplicación de esa resolución; el cuarto taller sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, coordinado de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Consejo de Cooperación Regional, el Centro para la Seguridad Regional y el Centro sobre el Cumplimiento de la Ley en Europa Sudoriental; el séptimo taller regional para jueces, magistrados y agentes de la policía sobre la lucha contra el terrorismo en Asia Meridional de manera eficaz, celebrado en octubre, en el Pakistán; y cuatro talleres subregionales sobre los mecanismos de congelación, celebrados en Tanzania, Tailandia, las Bahamas y Turkmenistán.

En la resolución 1963 (2010) se exhorta a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a que trabaje con los Estados Miembros para elaborar estrategias nacionales, amplias e integradas de lucha contra el terrorismo. Durante las visitas del Comité a los Estados Miembros, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo examina con los Estados visitados los posibles beneficios de poner en práctica una estrategia nacional amplia e integrada de lucha contra el terrorismo, que utilice un enfoque multidisciplinario que incluya a la sociedad civil. Sobre la base de ese diálogo constructivo y con el consentimiento del Estado en cuestión, el Comité ha recomendado en reiteradas ocasiones en su informe sobre la visita realizada que el Estado adopte una estrategia nacional amplia e integrada. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha transmitido su disposición de brindar asesoría especializada en ese sentido o facilitar la prestación de la asistencia técnica necesaria y solicitada.

La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que trabaja en estrecha cooperación con la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus entidades que la integran, participó junto con las organizaciones regionales en la elaboración de estrategias regionales globales contra el terrorismo. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo dirigieron de manera conjunta un Grupo de Trabajo plenario sobre las estrategias nacionales y regionales de lucha contra el

terrorismo. El Grupo de Trabajo también facilitó y presidió de manera conjunta una conferencia internacional sobre las estrategias nacionales y regionales contra el terrorismo, en la que los participantes identificaron una serie de principios que los Estados Miembros y las organizaciones regionales tendrían que tener en cuenta a la hora de elaborar sus estrategias respectivas.

Las medidas eficaces contra el terrorismo y el respeto de los derechos humanos se complementan y se refuerzan entre sí. Ese es un eufemismo. Son partes indispensables del éxito de la lucha contra el terrorismo. De conformidad con la directriz normativa de los derechos humanos del Comité, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo continúa teniendo en cuenta las preocupaciones por los derechos humanos pertinentes, incluso a la hora de preparar el resumen de las evaluaciones de la aplicación, y la encuesta detallada sobre la aplicación, en su diálogo con los Estados en nombre del Comité y en el marco de las visitas a los países, los talleres regionales y otros eventos.

El 24 de octubre de 2013, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos vino para informar al Comité. Los análisis fueron fructíferos. El Comité y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos seguirán trabajando juntos para garantizar que las leyes y las prácticas de la lucha de los Estados Miembros contra el terrorismo cumplan con sus obligaciones de conformidad con la norma de los derechos humanos.

Para concluir, quisiera añadir que el terrorismo sigue presentando una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Hay distintos desafíos y amenazas nuevos en nuestros esfuerzos comunes contra el terrorismo.

En estos momentos, el Comité está examinando la posibilidad de prorrogar el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que concluirá a finales de diciembre de este año. El Comité examinará las recomendaciones estratégicas y prácticas ante el Consejo de Seguridad para la futura labor del Comité y su Dirección Ejecutiva para afrontar mejor esas amenazas y esos desafíos.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al Excmo. Embajador Loulichki por su exposición informativa.

Doy la palabra al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Excmo. Sr. Oh Joon.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Para mí es un privilegio informar al Consejo de Seguridad en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad y a la Secretaría por el apoyo que han brindado al Comité 1540.

De conformidad con el 12º programa de trabajo presentado al Consejo el 31 de mayo, me complace señalar que se han alcanzado progresos constantes en la aplicación de la resolución 1540 (2004) desde nuestra última sesión conjunta, celebrada el 10 de mayo de 2013 (véase S/PV.6964). Desde entonces, el Comité 1540 y sus expertos participaron en 46 eventos de divulgación organizados por distintas entidades y sobre los principales ámbitos temáticos relativos a la resolución 1540 (2004). Esos eventos brindaron oportunidades de potenciar la sensibilización sobre la resolución 1540 (2004) en todo el mundo y, en muchos casos, facilitar asistencia para ayudar a los Estados a robustecer su capacidad nacional de aplicar la resolución.

El valor de la interacción directa con los Estados quedó demostrado en las visitas a Granada, Burkina Faso y la República de Corea. Además, se han mantenido conversaciones bilaterales destinadas específicamente a desarrollar planes de acción para la aplicación nacional voluntaria en los casos de Armenia, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, convocadas por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Eso ha demostrado, una vez más, la importancia de la función que desempeñan las organizaciones regionales en la aplicación de la resolución.

Croacia y Polonia han llevado a cabo un novedoso proceso de examen por homólogos que ha permitido a los Estados en cuestión analizar su aplicación de la resolución 1540 (2004) de una manera rigurosa y franca, determinar esferas en las que hace falta introducir mejoras y eliminar brechas. También ha facilitado el intercambio directo de experiencias y prácticas eficaces. Tengo mucho interés en escuchar la exposición informativa de los representantes de Croacia y Polonia en ese sentido. El Comité y todos los Estados Miembros podrán aprovechar las lecciones que se aprendieron de esa nueva iniciativa.

En julio, el Comité se puso en contacto con 16 Estados que no han presentado el informe para tratar de lograr la universalidad de la presentación de informes. Hasta la fecha, otros dos Estados han presentado sus informes iniciales, de manera que el número de Estados que no

han presentado el informe se ha reducido a 22. Además, los miembros y los expertos del Comité han aprovechado otras ocasiones en actos de divulgación y durante sesiones de la Primera Comisión para dirigirse a los Estados que no han presentado informes en ese sentido.

Para el Comité es prioritario facilitar la coordinación entre las solicitudes de asistencia y las ofertas de asistencia. Las solicitudes de asistencia y las cuestiones conexas se debaten en casi todos nuestros actos de divulgación, como las reuniones de los grupos de trabajo de la Alianza Mundial. Desde la última sesión, el Japón y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) han ofrecido a Kirguistán asistencia en materia legislativa y control de las exportaciones para atender una solicitud de ese país. Los Estados Unidos continúan proporcionando apoyo financiero para el puesto de coordinador regional de la Comunidad del Caribe (CARICOM). La UNODC ofreció asistencia legislativa y la capacitación de funcionarios especializados en justicia penal para la CARICOM. El Grupo de Expertos del Comité 1540 ha mejorado la compilación de solicitudes y ofertas de asistencia, lo cual permite seguir un enfoque más sistemático a la hora de coordinar la oferta y la demanda de asistencia.

El 7 de octubre, pocos días después de hacerme cargo de la Presidencia del Comité, pronuncié un discurso programático en una sesión extraordinaria de la Asamblea de 2013 de la Unión Interparlamentaria (UIP) celebrada en Ginebra. Esa interacción directa con legisladores de todo el mundo contribuyó a aumentar la concienciación y a dar paso a una nueva fase en la cooperación de alto nivel entre el Comité 1540 y la UIP.

Desde el 10 de mayo, hemos recibido nuevas notificaciones de 24 puntos de contacto, que llevan el total a 65 Estados y 15 organizaciones internacionales y regionales. En particular, la INTERPOL, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal se han registrado recientemente como proveedores de asistencia.

Una de las tareas fundamentales que el Consejo de Seguridad solicitaba al Comité en la resolución 1977 (2011) era la de compilar varias prácticas eficaces que los Estados han utilizado para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, de conformidad con la resolución 1540 (2004). El 6 de noviembre, escribí a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y regionales que solicitan asesoramiento sobre sus prácticas efectivas en la aplicación de la resolución. Quisiera instar a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y regionales a que tengan la iniciativa de compartir sus prácticas eficaces, de manera que podamos desarrollar un recurso útil en línea para apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004).

El 29 de septiembre, la importancia de la resolución 1540 (2004) como instrumento clave de la no proliferación quedó demostrada una vez más con la aprobación de la resolución 2118 (2013) sobre las armas químicas en Siria. En esa resolución, a la vez que se determinaba que el uso de las armas químicas es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, se disponía que los Estados Miembros deben informar al Consejo de Seguridad de cualquier violación de la resolución 1540 (2004), de manera que se puedan adoptar las medidas pertinentes. Esa decisión se suma a la importancia de los esfuerzos destinados a una aplicación universal e integral de la resolución 1540 (2004).

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso del Comité de tratar de lograr la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). Ahora que nos acercamos al décimo aniversario de la resolución el año que viene, tenemos por delante un programa sustancial. Espero que todos los interesados continúen cooperando activamente para abordar todos y cada uno de los aspectos de la resolución con miras a prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa tanto destinadas a agentes no estatales como procedentes de dichos agentes.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al Embajador Oh Joon por su exposición informativa.

A continuación tienen la palabra los miembros del Consejo.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias a los Embajadores Gary Quinlan, Mohammed Loulichki y Oh Joon por sus exposiciones informativas y por ponernos al día de las medidas adoptadas en los últimos seis meses. Les estamos agradecidos por sus esfuerzos y su dirección de los Comités del Consejo de Seguridad con un mandato de lucha contra el terrorismo. El terrorismo es una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales y para la independencia política, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo social y económico de todos los Estados.

La comunidad internacional ha logrado un progreso notable en la lucha contra el terrorismo. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales han realizado esfuerzos importantes para promover la cooperación y la coordinación

y potenciar la capacidad de los Estados Miembros de hacer frente al terrorismo. No obstante, convendría esforzarse más para prevenir y combatir esa lacra. La aplicación plena y fiel de las obligaciones jurídicas internacionales por parte de todos los Estados es fundamental. La función y la labor de los Comités del Consejo de Seguridad con mandatos de lucha contra el terrorismo en la prevención y la respuesta a las amenazas terroristas siguen siendo de importancia fundamental.

Azerbaiyán apoya firmemente una cooperación estrecha y una coordinación efectiva entre los Comités y sus Grupos de Expertos. Tomamos nota positivamente de los esfuerzos emprendidos por los Comités en ese sentido durante el período de que se informa.

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) continuó desempeñando una función crítica para promover y facilitar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Tomamos nota de la introducción de nuevas herramientas de evaluación, a saber, la visión general para la evaluación de la aplicación y el estudio detallado sobre la aplicación, que se desarrollaron para ayudar al Comité a continuar su diálogo constructivo con los Estados Miembros. Las reuniones y actos extraordinarios organizados por el Comité también han supuesto una importante contribución para lograr que se cobre más conciencia sobre cuestiones de lucha contra el terrorismo, fomentar el debate sobre nuevos desafíos y amenazas terroristas y revelar las deficiencias en la lucha contra el terrorismo.

Felicitamos a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por su estrecha interacción con los Estados Miembros, sus actividades para fomentar la capacidad y su cooperación con organizaciones regionales y subregionales, que continúan contribuyendo a la eficacia de la labor del Comité y a la plena aplicación de los compromisos de lucha contra el terrorismo.

La declaración que acaba de formular el Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2001) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas refleja claramente la evolución de la amenaza contra la paz y la seguridad internacionales que entrañan Al-Qaida y sus afiliados. En los últimos seis meses, el Comité de Sanciones contra Al-Qaida ha seguido ocupándose activamente de las situaciones en Malí, el Sahel, el Magreb y el Oriente Medio. Felicitamos al Comité por su labor de asegurar la pertinencia y eficacia del régimen de sanciones y por materializar las mejoras de procedimiento contenidas en la resolución 2083 (2012). Reiteramos la importancia de la Oficina del Ombudsman como elemento esencial para garantizar la imparcialidad en la aplicación del régimen de sanciones.

Azerbaiyán agradece profundamente las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), en particular, su estrecha interacción con los Estados Miembros. Acogemos de buen grado los constantes avances logrados en la aplicación de la resolución 1540 (2004) durante el período de referencia. Tomamos nota con satisfacción de los importantes actos celebrados en diversos países, que brindaron oportunidades para dar a conocer la resolución en todo el mundo y proporcionar asistencia a los Estados para consolidar sus capacidades.

En las zonas donde hay conflictos armados, sobre todo en los territorios que se encuentran bajo ocupación militar extranjera, a menudo se crean las condiciones propicias para que sean explotadas por terroristas, separatistas y otros agentes no estatales. La acumulación de grandes cantidades de armamento y municiones en los lugares que se encuentran fuera del control internacional y el riesgo de que armas de destrucción en masa y otros materiales conexos caigan en manos de agentes no estatales plantean una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Esto obliga a los Estados a cumplir con diligencia sus compromisos respectivos compromisos y a intensificar la cooperación entre ellos con el fin de abordar con eficacia esos desafíos.

Por último, aunque no por ello menos importante, la guerra contra el terrorismo no puede ni debe utilizarse para acosar a una religión o cultura. Ese principio debe formar parte de toda estrategia antiterrorista. También es importante que continuemos trabajando juntos para procurar que las medidas antiterroristas de los Estados Miembros respeten las normas internacionales de derechos humanos.

Sr. Presidente: Por ser esta la última sesión pública del Consejo de este mes, también quisiera expresarles nuestro agradecimiento a usted y a su delegación por su excelente labor de dirección del Consejo durante el mes de noviembre. Asimismo, deseamos mucha suerte a la delegación de Francia durante su próxima Presidencia del mes de diciembre.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): La labor del Comité de Sanciones contra Al-Qaida, del Comité contra el Terrorismo y del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa no había sido nunca tan importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como lo es hoy. Todos

hemos presenciado el giro que ha dado la historia durante la segunda mitad de este año, en particular debido a la aprobación de la resolución 2118 (2013) sobre la destrucción de los arsenales químicos sirios y el acuerdo alcanzado el pasado domingo por el Irán y los cinco miembros permanentes y Alemania sobre el programa nuclear iraní. Rwanda felicita a todas las partes en cuestión por ese logro.

La contribución del Comité de Sanciones en estos y otros acontecimientos positivos es indeleble. Por ello, quisiera felicitar al Embajador Oh Joon, de la República de Corea, al Embajador Gary Francis Quinlan, de Australia, y al Embajador Mohammed Loulichki, de Marruecos, por la labor y las actividades llevadas a cabo por sus respectivos Comités bajo su hábil dirección y por las declaraciones que han formulado hoy.

En cuanto al Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) sobre Al-Qaida, elogiamos la transparencia de la labor de la Ombudsman y apoyamos la revisión periódica de la lista de sanciones contra Al-Qaida pues que consideramos que es esencial para mantener su exactitud y responder a la naturaleza cambiante de las amenazas terroristas. Por lo tanto, seguimos interesados en obtener más información sobre la interacción entre la Oficina del Ombudsman y la Comisión, así como sobre los casos que se están investigando.

Rwanda sigue profundamente preocupada por la creciente amenaza que representan Al-Qaida y sus entidades afiliadas en todo el norte de África, la región del Sahel y el Cuerno de África. En ese sentido, aguardamos con interés la reunión especial sobre la región del Sahel que se celebrará en diciembre, y esperamos que el Comité trate de aumentar su colaboración con los Estados del Sahel y el Magreb y examine maneras de utilizar el régimen de sanciones como parte integral de sus respuestas nacionales y regionales a la amenaza de Al-Qaida. Creemos que este tipo de iniciativas emprendidas por el Comité aumentarán la capacidad de los Estados para proponer nombres para la lista y la de los equipos de supervisión para ayudar a los países a gestionar el proceso de inclusión en las listas.

Todos debemos mantenernos firmes y no permitir que esos grupos terroristas conviertan regiones enteras de nuestro continente en una fortaleza. Por consiguiente, estamos a favor de aumentar la colaboración entre el Comité y todos los Estados del Sahel para aprovechar el régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) con el fin de contar con una mayor capacidad de reacción al anticipar las amenazas y adaptar y actualizar el régimen según sea la situación sobre el terreno.

Con respecto al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de armas de destrucción en masa, Rwanda reconoce que la proliferación de las armas de destrucción en masa sigue siendo un problema mundial. Estamos firmemente comprometidos con la no proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores por agentes no estatales. No dudamos de que los progresos en Siria y ahora en el Irán en relación con sus programas de armas químicas y nucleares, respectivamente, puedan marcar un cambio de tendencia. Esto exige que el Comité siga de cerca su evolución, y estamos dispuestos a apoyar, en su caso, toda modificación de los regímenes de sanciones para impulsar el programa de no proliferación de las armas de destrucción en masa. Sin embargo, tenemos que permanecer alerta y tomar en serio las observaciones y advertencias de los países de la región, que son los primeros objetivos potenciales de esas armas letales.

Rwanda aguarda con interés la celebración, el próximo mes, en Addis Abeba, del taller preparado por la Unión Africana para los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004). Se nos ha informado de que el Embajador Oh Joon asistirá en calidad de Presidente del Comité 1540 (2004), junto con los expertos del grupo. Creemos que hay que seguir organizando talleres sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), sobre todo aquellos dirigidos a los Estados de África, con el fin de ayudar al resto de los países africanos que no presentan informes a prepararlos.

Nos alienta que haya aumentado la cantidad de países que presentan informes nacionales, al igual que Rwanda, y exhortamos a los demás países a hacerlo con el apoyo de la Comisión, de ser necesario. Esperamos que se hayan sumado todos los países antes del décimo aniversario de la resolución 1540 (2004), en abril del próximo año. Rwanda desea aprovechar esta ocasión para felicitar al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por su labor sobre la difusión mundial de la resolución, el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para mejorar los mecanismos de intercambio de buenas prácticas y la intensificación de los esfuerzos para abordar la cuestión de la financiación de la proliferación, en particular proporcionando asistencia técnica pertinente.

Desde el inicio de la guerra contra el terrorismo el Comité contra el Terrorismo ha logrado mucho en cuanto a destruir o debilitar las redes terroristas. Sin

embargo, habida cuenta de la tendencia actual a perpetrar actos de terrorismo en todo el mundo, la guerra aún no ha terminado. Los actos de terrorismo están cambiando su *modus operandi* y las redes de reclutamiento están ampliamente establecidas. La guerra contra el terrorismo se complica debido a los constantes suministros de armas por parte de algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas a agentes no estatales. Si no cambiamos nuestra manera de actuar, podemos esperar una campaña prolongada. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la comunidad de donantes deberían proporcionar apoyo técnico y financiero tangible a los Estados que están siendo afectados por los terroristas. Este apoyo se centrará en los jóvenes, la educación, la creación de empleos y los proyectos de desarrollo. En ese sentido, Rwanda acoge con agrado la exposición informativa del Sr. Tony Blair a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sobre el papel de la educación en la lucha contra los extremistas.

Con respecto al Grupo de Acción Financiera, Rwanda acoge con beneplácito la colaboración de las Naciones Unidas y organismos especializados, como el Grupo de Acción Financiera, en la promoción del mandato de las Naciones Unidas en relación con la lucha contra el terrorismo. Por ello, celebramos las estrategias que han adoptado ambos órganos para racionalizar y fortalecer la cooperación en la lucha contra la financiación de la proliferación de las armas de destrucción en masa. También acogemos con agrado las recomendaciones del Grupo para apoyar a los países en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, es alentador que los tres Comités trabajen en estrecha colaboración en esferas temáticas clave de interés para todos mediante la coordinación de proyectos, el intercambio periódico de información sobre las mejores prácticas, así como la mejora de la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales. Los alentamos a que fortalezcan esta cooperación, sobre todo aplicando las recomendaciones específicas que el Embajador Oh Joon presentó en la declaración conjunta de los Presidentes de los tres Comités. Una vez más, encomiamos los esfuerzos de los Comités para aumentar la visibilidad de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la lucha contra las armas de destrucción en masa y la cooperación con las organizaciones mundiales y regionales para que este mundo sea un lugar más seguro y mejor.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Dos meses después de los mortíferos ataques perpetrados en Nairobi, donde Al-Shabaab masacró a más de 60 civiles y cientos de personas resultaron heridas, y transcurrido más de un mes desde el atentado suicida con bombas en Volgogrado, que se cobró la vida de seis personas inocentes y dejó heridas a más de 30, se nos recuerda con insistencia que el terrorismo sigue siendo una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. A medida que nos adaptamos a la evolución del panorama del terrorismo debemos seguir unidos en la acción para responder a estos desafíos y amenazas.

Los tres Comités contra el Terrorismo creados por el Consejo de Seguridad desempeñan un papel crucial para detener el crecimiento de Al-Qaida, fomentando la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo y garantizando que las armas de destrucción en masa queden fuera del alcance de los terroristas. Encomiamos el firme compromiso del Consejo de promover la aplicación de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004), que han ayudado a crear marcos normativos, jurídicos e institucionales para que los Estados Miembros y las organizaciones regionales puedan hacer frente al terrorismo. Como siempre, damos las gracias a los Presidentes de estos Comités, a saber, los Representantes Permanentes de Australia, Marruecos y la República de Corea, por su excelente labor.

Hoy, las sanciones del Consejo de Seguridad contra Al-Qaida evitan que los terroristas viajen internacionalmente y recauden dinero para financiar sus actos de terrorismo. No obstante, estas sanciones solo son eficaces si se aplican plenamente. Por ello, reforzar la aplicación debe ser la primera prioridad del Comité. Nos alienta que el Comité haya refrendado la recomendación del Equipo de Vigilancia para participar con los Estados, con toda confianza, para así entender por qué en algunas situaciones no se aplican las sanciones. Si fuera necesario, el Equipo de Vigilancia puede entonces colaborar con los Estados Miembros para rectificar cualquier problema y presentar recomendaciones al Comité a fin de acelerar su aplicación en estos casos. Esperamos que el Equipo de Vigilancia y el Comité sigan estudiando maneras de abordar estos casos de incumplimiento. También respaldamos los esfuerzos concretos encaminados a fortalecer la capacidad técnica y jurídica de los Estados Miembros para aplicar la congelación de activos, la prohibición de viajes y el embargo de armas.

Recientemente, los Estados Unidos aportaron 400.000 dólares al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para prestar asistencia técnica a fin de ayudar a los países a fomentar la capacidad nacional, proponer inclusiones en la lista y

aplicar las sanciones. Alentamos a otros a que apoyen estas y otras iniciativas. También seguimos apoyando la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Acogemos con beneplácito el nombramiento del Subsecretario General, Sr. Laborde, y aguardamos con interés la posibilidad de trabajar con él y su equipo.

Transcurrido prácticamente un decenio desde su creación, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo se ha convertido en un agente indispensable en los esfuerzos de las Naciones Unidas para definir las tendencias del terrorismo, diagnosticar las deficiencias de capacidad de los Estados Miembros y facilitar la financiación de proyectos de fomento de la capacidad. De esta manera, los países podrán fomentar la capacidad para hacer frente al terrorismo y las amenazas conexas dentro de sus fronteras y regiones. Las Naciones Unidas apoyan la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en cuestiones tan diversas como el fortalecimiento de la seguridad fronteriza en el Sahel, el fomento de la capacidad de los tribunales civiles para enjuiciar a los terroristas y la capacitación de magistrados y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en Asia Meridional. Desde 2011, hemos financiado proyectos de fomento de la capacidad por un valor de 8,4 millones de dólares para apoyar la aplicación de la resolución 1373 (2001) y el marco jurídico y normativo general de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo.

Seguimos creyendo que una mayor interdependencia y colaboración entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Equipo Especial de Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, así como los agentes ajenos a las Naciones Unidas, como el Foro Mundial contra el Terrorismo, pueden garantizar mejor un enfoque más eficaz y sistémico de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y la ideología violenta que lo sustenta.

Para prevenir las amenazas terroristas en todo el mundo y responder a ellas a largo plazo, nuestros esfuerzos colectivos deben ser integrales y abordar los factores políticos, sociales y económicos de esa inestabilidad, que puede crear el espacio para que los terroristas y los extremistas violentos puedan operar y reclutar. En muchos casos, la forma más eficaz de hacer frente a las amenazas terroristas a largo plazo no es la capacitación y el equipamiento de los servicios armados o de seguridad, sino la aplicación de instrumentos y programas que no estén dirigidos a la lucha contra el terrorismo, sino más bien concebidos para fomentar la capacidad básica civil de las instituciones civiles en determinados países, impartir justicia y proporcionar educación, empleos y libertad a sus ciudadanos locales. Por ello, debemos seguir alentando a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a que trabaje en estrecha colaboración con los asociados para el desarrollo, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros, en la realización de su labor.

Los esfuerzos de los agentes no estatales para tener acceso a las armas de destrucción en masa o ayudar a otros a hacerlo, siguen siendo uno de los mayores desafíos a la seguridad internacional. Aplaudimos al Comité establecido en virtud de la de 1540 (2004) por haber adoptado en su 12º programa de trabajo un enfoque estratégico orientado hacia el futuro para ayudar a la comunidad internacional a enfrentar mejor esas amenazas. Entre los ejemplos prácticos al respecto cabe citar el aumento del número de visitas oficiales de los países, la labor sin precedente con los parlamentarios a través de la Unión Interparlamentaria y la reciente solicitud del Comité a los Estados y las organizaciones internacionales para que presenten información sobre prácticas eficaces y experiencias adquiridas.

Los Estados Unidos consideran que una vigilancia eficaz es un elemento esencial para fomentar la a plena aplicación de la resolución 1540 (2004). En ese sentido, los Estados Unidos presentaron recientemente información adicional sobre las medidas que han adoptado y siguen adoptando para cumplir su obligación. En concreto, por primera vez incluimos información, que demuestra que los Estados Unidos han adoptado medidas que nos permiten cumplir nuestras más de 200 obligaciones.

El próximo año se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004). Aguardamos con interés la posibilidad de trabajar con el Comité, la Oficina de Asuntos de Desarme y otros órganos para aprovechar este hecho histórico y reactivar los esfuerzos por aplicar la resolución plenamente y reducir la amenaza que plantea el nexo que existe entre los agentes no estatales y las armas de destrucción en masa.

Las Naciones Unidas han creado una serie de comités y entidades que se dedican a dar respuesta a las nuevas amenazas que plantea el terrorismo. La medida de nuestro éxito, no obstante, se verá determinada no por cuántos comités creamos o cuántos proyectos ejecutamos sino por cuántas vidas salvamos. Debemos seguir coordinando nuestros esfuerzos y trabajar como una sola Naciones Unidas para librar al mundo de esa dominante amenaza.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los Embajadores Gary Quinlan, Mohammed Loulichki y Oh Joon, Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) respectivamente, por sus amplias exposiciones informativas. Apreciamos la coordinación entre los tres Comités y los esfuerzos que realizan para fomentar el diálogo y la transparencia con los Estados Miembros.

El amplio enfoque del Pakistán respecto de la lucha contra el terrorismo se basa en tres "d": disuasión, desarrollo y diálogo. La disuasión es necesaria para detener, debilitar, aislar y neutralizar a los terroristas y sus colaboradores. El desarrollo ayuda a satisfacer las necesidades básicas humanas, formar la capacidad de resistencia de la comunidad e impedir el terrorismo. El diálogo es igualmente importante, y debe permitirse que prosiga de conformidad con las prioridades nacionales. Debemos volver a integrar en las corrientes principales nacionales y de la sociedad a quienes estén dispuestos a renunciar a la violencia.

Los terroristas se adaptan a nuevas condiciones. Sus tácticas siguen asumiendo formas muy siniestras. Actualmente, los terroristas utilizan tecnologías y la Internet para guardar, transmitir y manipular información para el reclutamiento y la incitación. Utilizan tecnologías de la información para planificar y financiar sus actividades. Es igualmente necesario que los esfuerzos antiterroristas se adapten a esos retos y se elaboren estrategias para aportar respuestas inmediatas.

Sr. Presidente: Debemos examinar las causas profundas del terrorismo. La privación, los conflictos no resueltos, la marginación, la exclusión y los estereotipos crean a menudo las condiciones para que se propenda al terrorismo. El terrorismo y el extremismo no deben asociarse a ninguna religión, raza, grupo étnico, credo, sistema de valores, cultura o sociedad. Dicho esto, hay que fortalecer la norma universal de tolerancia cero para el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Estamos de acuerdo con el Presidente del Comité sobre Al-Qaida en el sentido de que Al-Qaida ha evolucionado en diversas regiones con diferentes franquicias. La segunda reunión especial del Comité dimanante de la resolución 1989 (2011), con su énfasis en la complementariedad entre la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y el régimen de sanciones de Al-Qaida, generó nuevas sinergias para soluciones holísticas. Al-Qaida ha cambiado en numerosos aspectos. Se ha disparado el fenómeno de personas radicalizadas por sitios web extremistas. Actualmente, los terroristas utilizan santuarios electrónicos que acogen en sitios web para influir y adoctrinar. Debemos tratar que el régimen de sanciones contra Al-Qaida sea más eficaz, específico y basado en pruebas, utilizando procedimientos claros, justos y transparentes.

Apoyamos los esfuerzos que están desplegándose para fortalecer el papel del Ombudsman, ampliando su mandato a las cuestiones relativas a la inclusión de nombres en las listas y extendiéndolo a otros regímenes de sanciones. Un amplio número de recomendaciones formuladas por el Ombudsman ha llevado a la exclusión de personas y entidades de las listas. Ello hace necesario que el Comité mejore y perfeccione la calidad del proceso de inclusión en las listas. El mayor reto respecto del régimen de sanciones proviene de las causas judiciales. En las deliberaciones de los tribunales las cuestiones de las garantías procesales y del recurso efectivo son fundamentales. En los tribunales del Pakistán se ha impugnado una serie de listas.

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictada el 18 de julio en la causa *Comisión, Consejo, Reino Unido c. Yassin Abdullah Kadi* sentó un nuevo precedente en la aplicación del régimen de sanciones de las Naciones Unidas para un examen judicial de los procedimientos de inclusión de listas en aras de un equilibrio justo entre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la protección de los derechos y las libertades fundamentales de la persona afectada. Asimismo, prescribe una verificación concreta y detallada, no abstracta ni superficial, de las acusaciones. Si bien reconoce las mejoras en los procedimientos de inclusión y exclusión de nombres en las listas, la sentencia destaca que no se ha proporcionado plenamente la garantía de una protección judicial eficaz a la persona que forma parte de la lista. La sentencia podría establecer nuevas normas para el examen judicial de decisiones del Consejo de Seguridad en otros ámbitos siempre que sea necesario lograr un equilibrio entre la protección de los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Apoyamos los esfuerzos desplegados por el Comité contra el Terrorismo para fomentar las capacidades de los Estados a fin de aplicar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad. Acogemos con agrado el nombramiento del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo,

Sr. Jean-Paul La Borde. Estamos seguros de que su experiencia y liderazgo excepcional serán de gran ayuda para aplicar eficazmente el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. La labor de esa Dirección en la elaboración de nuevos instrumentos de evaluación, como el resumen de la evaluación de la aplicación y el estudio detallado de la aplicación, contribuirá a establecer un diálogo importante sobre la asistencia técnica a los Estados Miembros. Asimismo, apreciamos que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo se centre en la congelación de activos, el procesamiento de las causas de terrorismo, el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades centrales y la protección de los testigos de incidentes terroristas.

Los seminarios y talleres de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sobre cuestiones específicas en diversas regiones han sido útiles. El mes pasado, el Pakistán acogió en Islamabad el séptimo seminario regional para magistrados, fiscales y oficiales de policía en Asia Meridional sobre métodos eficaces de lucha eficaz contra el terrorismo. El seminario tuvo como objetivo fortalecer la cooperación entre los profesionales que trabajan en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

La guerra contra el terrorismo debe llevarse a cabo dentro del marco del derecho internacional. La utilización de aviones no tripulados armados en las zonas fronterizas del Pakistán sigue siendo una violación de nuestra soberanía, el derecho internacional, las normas internacionales relativas a los derechos humanos y el derecho humanitario. En ese contexto, el Secretario General ha pedido la adhesión a los principios reconocidos de distinción y proporcionalidad. La utilización de aviones no tripulados armados tiene como consecuencia la muerte de hombres, mujeres y niños inocentes, y lleva a la desafección, la violencia, la alienación y el trauma psicosocial entre los centros de población que son objeto de ataques de ese tipo de aviones. Asimismo, va en detrimento de nuestros esfuerzos encaminados a entablar un diálogo y eliminar el extremismo del terrorismo. El Primer Ministro del Pakistán, Sr. Nawaz Sharif, ha pedido que se ponga fin de inmediato a los ataques con aviones no tripulados contra el territorio del Pakistán.

El Pakistán apoya plenamente el objetivo común de impedir a los agentes no estatales la proliferación de armas de destrucción en masa. El Comité 1540 y su Grupo de Expertos desempeñan un papel complementario a los regímenes en base a tratados entre las organizaciones internacionales sobre cuestiones de no proliferación. El cumplimiento pleno por los Estados Partes de sus respectivas obligaciones, que se derivan de los tratados pertinentes sobre las armas de destrucción en masa, incluida la aplicación de la resolución 1540 (2004) por todos los Estados, es esencial y urgente. El Pakistán seguirá siendo un asociado activo de la comunidad internacional en ese esfuerzo. El Pakistán apoya las medidas adoptadas por el Comité 1540 y sus expertos en ámbitos como la sensibilización, la divulgación, la aplicación, la asistencia y el fomento de la capacidad.

A nuestro juicio, la repercusión y el éxito a largo plazo del Comité 1540 dependen del papel que el Comité puede desempeñar en la movilización de asistencia para los Estados Miembros. En la promoción por parte del Consejo de la presentación de informes y la aplicación universales, la asistencia y el fortalecimiento de las capacidades servirán como base de esas actividades. El Pakistán respalda los esfuerzos destinados a promover la cooperación y la coordinación entre los órganos subsidiarios del Consejo y sus respectivos grupos de expertos. Es más fácil lograr ese objetivo si se llevan a cabo actividades conjuntas en estrecha consulta con todos los miembros del Consejo y éstas se adecuan al mandato y a la naturaleza de la labor de cada órgano subsidiario y de su grupo de expertos.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Quisiera, en primer lugar, dar las gracias a los Embajadores Gary Quinlan, Mohammed Loulichki y Oh Joon, por sus exposiciones informativas y por la gran capacidad y dinamismo con que dirigen los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad bajo su respectiva incumbencia. También apreciamos el espíritu de colaboración que revelan al hacer una presentación conjunta de sus respectivos ámbitos de acción. Me referiré brevemente a cada uno de los comités. En primer lugar, abordaré el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011).

Las sanciones contra Al-Qaida desempeñan un papel importante en la lucha contra el terrorismo, al dirigirse contra los operativos de las distintas facciones o capítulos de Al-Qaida, negándoles las armas y restringiendo sus viajes, o sea, limitando su capacidad para ejecutar actos terroristas. Para que el régimen sea eficaz, el proceso de inclusión de nombres en la lista y de supresión de ella debe guiarse por los principios de equidad, debido proceso, credibilidad y transparencia. Asimismo, las sanciones deben aplicarse de manera diligente.

Consideramos de fundamental importancia la Oficina de la Ombudsperson, como elemento de imparcialidad en la aplicación del régimen de sanciones. Seguir mejorando las facultades de la Ombudsperson y las reformas en cuanto a los procedimientos de supresión de nombres de la lista son medidas importantes en este

sentido. La Ombudsperson está ahora en mejores condiciones de ayudar a las personas en el proceso de examen de sus casos. Tenemos que asegurarnos de que esto se haga de tal modo que se fortalezca nuestra capacidad de luchar contra el terrorismo. Esperamos que la contribución positiva de la Ombudsperson surta un efecto ejemplar en otros regímenes de sanciones. Felicitamos a Kimberly Prost por el grado de independencia, profesionalismo y valor con que desempeña su trabajo.

También pensamos que la lista de personas y entidades sujetas a sanciones debería seguir la evolución de la amenaza. Al respecto, quisiéramos aplaudir el papel del Equipo de Vigilancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) a la hora de exponer la naturaleza cambiante de la amenaza y recomendarnos maneras de modernizar las sanciones previstas en la resolución 1267 (1999). Este régimen de sanciones es una de las herramientas multilaterales más importantes de lucha contra el terrorismo de que dispone la comunidad internacional. El Sr. Evans y su equipo cuentan con todo nuestro respaldo para el desempeño efectivo de su mandato.

Paso ahora a comentar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Respaldamos los esfuerzos desplegados por el Comité contra el Terrorismo para fomentar las capacidades de los Estados, con el objetivo de aplicar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), incluso mediante la consideración de actividades de divulgación. Apreciamos que el Comité se centre en el uso de las nuevas tecnologías de las comunicaciones y en la asistencia técnica en la región del Sahel durante sus reuniones especiales este año. Asimismo, encontramos útil la exposición informativa reciente por el ex Primer Ministro Tony Blair sobre el combate al extremismo mediante la educación.

Tomamos nota del informe del Comité contra el Terrorismo sobre la labor del Comité y la Dirección Ejecutiva del Comité. Nos encontramos en el proceso de examinarlo con atención. Aguardamos con interés las próximas negociaciones de renovación del mandato del Comité, que presentará una oportunidad para fortalecerlo. Encomiamos el liderazgo del Sr. Jean-Paul Laborde al frente de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Esa Dirección Ejecutiva merece especial mención por su contribución a los Estados, ayudándolos a mantenerse al día con la evolución de los riesgos y las amenazas generadas por actos terroristas. La estrecha interacción de la Dirección Ejecutiva con los Estados Miembros es un requisito previo para la eficacia de la labor del Comité y la plena aplicación de los compromisos contraídos en la lucha contra el terrorismo.

Asimismo, alentamos a la Dirección Ejecutiva a seguir realizando actividades de fomento de la capacidad y proponiendo mecanismos de asistencia técnica a los países que lo soliciten. De particular importancia es un mayor énfasis en las condiciones que propician la existencia y la propagación del terrorismo. Consideramos que la eficacia de nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo se relaciona con nuestra capacidad para afrontar con éxito las condiciones económicas, sociales y políticas que muchas veces nutren ese fenómeno.

Por último, me referiré al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). La amenaza del terrorismo viene acompañada por el riesgo de que las armas de destrucción en masa caigan en sus manos. En el actual contexto de paz y seguridad internacionales, es más urgente que nunca lograr avances concretos en nuestra lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa. Guatemala está comprometida con la eliminación completa de estas armas y pensamos que esta debe ser la meta a la que aspire la comunidad internacional. En ese sentido, la resolución 1540 (2004) es una importante herramienta complementaria en esta lucha.

Cabe señalar la excelente labor del Grupo de Expertos del Comité 1540 y sus esfuerzos en materia de divulgación, en particular, las visitas de país. Sin el apoyo que brindan estos Expertos a los Estados Miembros, particularmente a los países en desarrollo, les sería difícil a muchos de ellos dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 1540 (2004). Asimismo, el Grupo de Expertos ofrece un apoyo indispensable a los cuatro subgrupos de trabajo del Comité, del cual podemos atestiguar directamente porque tenemos el honor de coordinar el grupo de trabajo sobre seguimiento y aplicación nacional.

Para mi delegación, los dos elementos clave para la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) son la asistencia y el intercambio de información. En ese sentido, instamos al Comité a continuar buscando maneras de facilitar la comunicación entre países donantes y Estados Miembros que soliciten asistencia. Por otra parte, la transparencia y el intercambio de información son igualmente cruciales. Consideramos que es esencial que continúen y se intensifiquen los trabajos recientemente iniciados sobre las prácticas efectivas dentro del Comité, con miras a recopilarlas en el sitio web del Comité y luego a producir una guía de referencia técnica en la materia. En ese sentido, damos la bienvenida a iniciativas como la del reciente ejercicio de revisión por pares de Croacia y Polonia, que pensamos puede servir de ejemplo de práctica efectiva, e instamos a todos los Estados Miembros

que lo desean, a compartir con el Comité otros ejemplos de experiencias y prácticas que podrían ser de utilidad.

Como otros oradores han mencionado, Guatemala acoge con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado en Ginebra el pasado 24 de noviembre entre la República Islámica del Irán, la Unión Europea y los países E3+3 respecto del programa nuclear del Irán. Este es un hecho alentador, y en este sentido exhortamos a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos para aprovechar este primer paso.

Por último, reafirmamos nuestro compromiso inequívoco con la causa de un mundo más seguro, en el que las armas de destrucción en masa ya no existan, y nuestra determinación de continuar trabajando de manera constructiva y positiva con el Comité, tanto ahora como después de concluidos nuestros dos años como miembro no permanente de este Consejo.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a los Representantes Permanentes de Australia, Marruecos y la República de Corea por sus informes sobre los Comités que dirigen. Sus actividades constituyen una importante contribución para fortalecer el papel de coordinación central de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad en la esfera de la cooperación internacional contra el terrorismo.

Lamentablemente, y a pesar de todos nuestros esfuerzos, el terrorismo sigue siendo una de las amenazas principales para la paz y la seguridad internacionales. Nos lo recuerdan día tras día los incesantes atentados terroristas que ocurren en varias regiones del mundo y que cobran la vida de personas inocentes, incluidos niños. Es evidente que el terrorismo se adapta con rapidez a las nuevas realidades. Los terroristas aprovechan activamente los últimos adelantos en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Reclutan nuevos extremistas en el ciberespacio, atraviesan libremente fronteras porosas y explotan las brechas que existen en el derecho penal.

Una tendencia actual extremadamente peligrosa es la forma en que el terrorismo se está incorporando en la trama de los conflictos regionales, fenómeno que sigue teniendo un gran potencial explosivo en África Septentrional, el Sahel, el Oriente Medio, así como en la región del Afganistán y el Pakistán. Los grupos antigubernamentales en Siria utilizan ampliamente métodos terroristas. La erradicación de la amenaza del terrorismo solo se puede contrarrestar si se intensifican los esfuerzos colectivos de todos los miembros de la comunidad internacional, con las Naciones Unidas como marco y en estricto cumplimiento del derecho internacional.

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo sigue siendo la piedra angular que constituye el cimiento de toda la arquitectura de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. La competente dirección del Embajador Loulichki ha contribuido de manera significativa a su funcionamiento eficaz durante el período sobre el que se informa. A nuestro juicio, las recientes reformas que mejoraron los procedimientos del Comité y modificaron el formato de sus documentos de evaluación, conjuntamente con la continuación de la importante práctica de enviar misiones visitadoras, están ayudando al Comité contra el Terrorismo a cumplir mejor su mandato encomendado en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1963 (2010).

Se está prestando una mayor atención, incluso en el Consejo de Seguridad, a un enfoque integral destinado a combatir el terrorismo en el que se hace hincapié en la adopción de medidas preventivas tendientes a luchar contra este flagelo. En este sentido, una tarea sumamente importante es la prevención de la radicalización de las actitudes sociales y la necesidad de poner freno a la incitación a enfrentamientos sectarios y religiosos en todo el mundo. Por consiguiente, es imprescindible que los Estados prosigan sus esfuerzos, emprendidos bajo la égida de las Naciones Unidas, para reducir el atractivo de la actividad terrorista y combatir la producción de ideología terrorista y el extremismo violento, así como el uso por parte de terroristas de los medios de comunicación y de Internet.

Consideramos que, con los auspicios de las Naciones Unidas, es importante fortalecer los contactos entre el Comité contra el Terrorismo y otras estructuras y organizaciones a fin de ampliar la red de cooperación antiterrorista. En ese sentido, observamos la colaboración que existe entre el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) en la conferencia sobre cuestiones relativas al terrorismo destinada a jefes de servicios especiales y órganos de seguridad y de imposición de la ley, celebrada por el Servicio Federal de Seguridad de la Federación de Rusia. Tenemos la intención de celebrar reuniones de información para los representantes de la conferencia y el Comité contra el Terrorismo.

Valoramos el papel que desempeña la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo al ayudar al Comité y encomiamos los enérgicos esfuerzos del nuevo Director Ejecutivo, Sr. Laborde, encaminados a encarar

las importantes tareas que afronta la Dirección Ejecutiva en el cumplimiento de su mandato. Esperamos que las preocupaciones que se han expresado hoy se tengan en cuenta en la preparación del proyecto de resolución por el cual se prorrogue el mandato de la Dirección Ejecutiva, que se tiene previsto aprobar el mes próximo.

El Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) es uno de los mecanismos más eficaces del Consejo de Seguridad en la lucha contra el terrorismo, y quisiéramos señalar los activos esfuerzos que realiza el Embajador Quinlan como su Presidente. La lista de sanciones del Comité refleja de forma adecuada la amenaza terrorista que plantea Al-Qaida, y apoyamos las propuestas formuladas por Estados Miembros para incluir nuevas entidades en la lista. También consideramos que es esencial que el Comité reaccione con rapidez ante la naturaleza cambiante de la amenaza del terrorismo y sin tramitaciones innecesarias cuando examine las solicitudes pertinentes. En este contexto, es lamentable que el Comité aún no haya incluido en la lista a Storsjö, a Djabrailov y a la organización no gubernamental Imkander, cuyos vínculos con una entidad de Al-Qaida que figura en la lista, la organización terrorista Imarat Kavkaz, son más que convincentes.

Las facultades del Ombudsman y el procedimiento para examinar la exclusión de nombres de la lista que se establecen en la resolución 2083 (2012) garantizan un nivel óptimo de transparencia en la labor del Comité. No obstante, una tarea más importante es mejorar la eficacia de los mecanismos de sanciones, lo que depende plenamente del cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en esa esfera. Lamentablemente, como se ha demostrado en la práctica, aún existen problemas que no se han resuelto al respecto. Por ejemplo, a pesar lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2083 (2012), en el sitio en la web del Centro Kavkaz, la sección de información de Imarat Kavkaz sigue estando activa.

La tarea establecida en la resolución 1540 (2004) de prevenir que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de terroristas sigue siendo pertinente. Rusia ha impulsado de manera sistemática el cumplimiento de la resolución por todos los Estados, teniendo plenamente en cuenta la complejidad y el carácter de largo plazo de sus requisitos. Damos las gracias al Embajador Oh Joon y a su predecesor Kim Sook por su dirección eficaz del Comité 1540, y tomamos nota de la labor provechosa realizada por el Grupo de Expertos del Comité que les ha prestado un apoyo sustancial. Entre las actividades del Comité durante los últimos seis meses, cabe destacar los esfuerzos por ayudar a fomentar la capacidad de los Estados para cumplir con lo dispuesto en la resolución 1540 (2004).

El Comité continúa desarrollando la cooperación con los Estados y las organizaciones regionales e internacionales especializadas. Uno de los resultados de esa labor ha sido la reducción en el número de Estados con informes aún pendientes, ahora que tanto Liberia como Sudán del Sur han presentado sus primeros informes sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004). Esperamos que en el próximo año se siga avanzando en ese ámbito, cuando estemos celebrando el décimo aniversario de la aprobación de la resolución.

La aprobación en septiembre de la resolución 2118 (2013) sobre la destrucción del arsenal sirio de armas químicas de nuevo ha reafirmado el papel de la resolución 1540 (2004) como instrumento clave de la no proliferación. Cabe recordar que los Estados ya se han comprometido a informar al Consejo de Seguridad sobre cualquier violación que se cometa, para que el Consejo pueda adoptar las medidas pertinentes. A la luz de los informes sobre la utilización en Siria de armas químicas por parte de los grupos armados de la oposición, algunos de los cuales están vinculados a Al-Qaida, ese aspecto es sumamente pertinente.

En cuanto a la futura labor del Comité, consideramos necesario seguir dando prioridad a la prestación de asistencia a los Estados. La función de coordinación del Comité en los esfuerzos de la comunidad internacional para dar cumplimiento a la resolución es de suma importancia. Por su parte, Rusia seguirá participando activamente en esas actividades, incluso en el marco de nuestra cooperación con los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes sobre las cuestiones relativas a la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Sr. Menan (Togo) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a los Presidentes de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) y 1989 (2011), 1373 (2001) y 1540 (2004), a saber, los Embajadores de Australia, Marruecos y la República de Corea, por haber presentado los informes sobre las actividades de sus respectivos Comités y por haber contribuido de manera significativa a la lucha contra el terrorismo.

Asimismo, quisiera felicitar a la Ombudsman, Sra. Kimberly Prost, por su delicado trabajo de investigación, así como a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y al Grupo de Supervisión, que han venido realizando sus tareas de manera ejemplar.

Quisiera centrar mi intervención en dos aspectos principales: la financiación del terrorismo y la lucha contra el blanqueo de dinero; y la cooperación y la asistencia técnicas en la lucha contra esos flagelos. En el marco institucional establecido por las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, los tres Comités anteriormente mencionados constituyen elementos clave. La cooperación entre esos tres órganos no solamente contribuye a la mejor aplicación posible de los instrumentos jurídicos pertinentes en ese ámbito, sino también desempeña un papel importante para aumentar la eficacia de la acción del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, la sinergia cada vez mayor que existe entre esos distintos órganos, por una parte, y entre ellos y los Estados, por la otra, ha sido sumamente importante a la hora de permitir la coherencia en los esfuerzos de los distintos interesados y utilizar los medios sumamente limitados con que cuentan.

El Togo celebra en particular la cooperación permanente que existe entre los Comités cuando se trata de la divulgación, la visita a los países y la cooperación con otras instituciones regionales y subregionales, las cuales permiten a los Comités entender las necesidades concretas de los Estados y las instituciones y brindarles la asistencia adecuada.

Uno de los medios más eficaces en la lucha contra el terrorismo es impedir que los grupos y agentes terroristas tengan acceso a recursos que les permitan perpetrar esos actos. Lamentablemente, las autoridades nacionales no están bien equipadas para detectar el origen de esos fondos por la sencilla razón que cambian y mutan, circulando por los canales financieros oficiales y oficiosos. Una solución que consideramos que podría ayudar a resolver esa situación es una mayor cooperación entre los Estados, puesto que numerosos Estados siguen actuando solos en ese frente, y, peor aún, encuentran grandes dificultades al aplicar las resoluciones del Consejo Seguridad, que exigen la adopción de medidas adecuadas, entre ellas, la congelación de los activos y el fin de la explotación ilegal de los recursos naturales, y las prohibiciones de viajes. Algunas razones pudieran explicar esos problemas, como el temor de la amenaza que plantea el terrorismo, la falta de recursos financieros, la falta de una estructura adecuada, la porosidad de las fronteras, la ausencia de recursos humanos necesarios y la insuficiente cooperación entre las instituciones.

En cuanto a la lucha de los Estados contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a pesar de la asistencia multifacética que los Estados reciben de los órganos especializados, incluidos los tres Comités del Consejo de Seguridad, persisten las deficiencias, no por la falta de voluntad, sino porque suele resultar difícil para esos Estados, sobre todo los pobres, incorporar en un enfoque amplio tanto las prioridades nacionales como las necesidades internacionales. En ese sentido, es importante que los tres Comités sigan brindando toda la ayuda y la asistencia que los Estados y las instituciones regionales frágiles necesitan, que a pesar de todo siguen muy comprometidas con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Sin embargo, consideramos que el enfoque utilizado por los Comités para fomentar las capacidades de los Estados debe ir más allá e incluir a la sociedad civil y, en particular, las instituciones financieras privadas en los países en cuestión, que participen a diario con los Estados en la regulación y el control de las corrientes financieras.

Para que todos los Estados elaboren mecanismos para prevenir y combatir los actos terroristas de suerte que cumplan las normas de las Naciones Unidas, esas instituciones y esos Estados deben recibir apoyo suficiente.

Habida cuenta de que en el mundo han proliferado los actos terroristas y los secuestros para pedir rescate, en particular en África, es importante hacer un balance de las medidas que ya se han adoptado, para determinar las medidas e iniciativas que deberían centrar la atención en la manera de fortalecer la lucha contra el terrorismo.

La celebración el próximo año del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) brinda una excelente oportunidad para evaluar las medidas adoptadas. Sin embargo, no podría hacerse sin la colaboración entre los Comités, entre los Comités y los Estados, entre los propios Estados y entre los Estados y las instituciones financieras. Huelga decir que la lucha debe emprenderse respetando plenamente el estado de derecho y los derechos humanos, sin los cuales será difícil lograr la participación de todos nosotros en la lucha por preservar la vida humana.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los demás para agradecer a los Presidentes de los Comités, Embajadores Quinlan, Loulichki y Oh, sus amplias exposiciones informativas de hoy, sobre todo, por su firme liderazgo de los tres importantes Comités.

El terrorismo sigue presentando una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales. Desde la última vez que esos Comités informaron al Consejo de Seguridad (véase S/PV.6964), hemos visto que se han

producido numerosos ataques por grupos terroristas, incluido el trágico ataque contra el centro comercial Westgate, en Nairobi, en el que murieron 67 civiles. La labor de esos Comités es fundamental.

Como señaló en su exposición informativa el Sr. Quinlan, la amenaza del terrorismo evoluciona. La propaganda terrorista se moderniza cada vez más. Se ha modernizado tanto ya que vemos la autoradicalización de personas y pequeños grupos. Lo vemos en el Reino Unido, y hemos visto los efectos de la autoradicalización más recientemente en Londres con el asesinato de un soldado que no estaba en servicios a manos de algunas personas, en mayo de este año, acto que provocó la indignación en el país.

El terrorismo es una amenaza internacional. Trasciende las fronteras geográficas y exige una respuesta internacional. Sin embargo, puede eliminarse con herramientas adecuadas y esfuerzos concertados. Considero que hemos visto prueba de ello aquí hoy. El Consejo debe aprovechar al máximo las herramientas de que dispone para hacer frente a la amenaza.

Las sanciones contra Al-Qaida son indispensables para interrumpir las actividades de los agentes terroristas. Respaldamos los esfuerzos de los Comités por mejorar la aplicación de las sanciones contra Al-Qaida, como señaló el Presidente, e instamos a los Estados Miembros a que apliquen los regímenes que hemos acordado. A medida que evoluciona el terrorismo, es necesario que evolucionen también las sanciones para hacer frente a la amenaza. El Reino Unido aplaude el acuerdo del Comité 1267 para establecer una colaboración con Estados Miembros de las regiones del Sahel y del Magreb el mes que viene. El alcance mundial de las sanciones de las Naciones Unidas puede ser una herramienta muy útil para fortalecer los esfuerzos antiterroristas nacionales de los propios Estados.

Pensamos que el Embajador Quinlan tiene razón en destacar la importancia de que los procedimientos del régimen de sanciones contra Al-Qaida sean claros y justos. Como otros han dicho, el proceso de la Ombudsperson es importante para la relevancia y la solidez del régimen y merece el apoyo de los Estados Miembros. Creo que hoy aquí ha quedado clara la importancia de ese papel por parte de los miembros del Consejo de Seguridad.

El año próximo se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004). Hay mucho que celebrar. Salvo 22 Estados, todos los demás Estados han informado sobre sus obligaciones de detener la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas hacia agentes no estatales. Sin embargo, persisten los temores mundiales a que los terroristas puedan adquirir armas de destrucción en masa. Evitar esa posibilidad sigue siendo una prioridad estratégica. Para que los Estados cumplan con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) y para que ese cumplimiento se aplique y se controle de manera efectiva, todos los Estados deben atenerse a la letra y el espíritu de la resolución. Las respuestas evasivas, como las que dio Siria sobre las armas químicas antes de septiembre de este año, pueden poner en entredicho el compromiso de un Estado de efectivamente dar cuenta de sus armas nucleares, biológicas y químicas y protegerlas. Hemos asistido a la destrucción y el sufrimiento causado por esas armas. Prohibir su uso es responsabilidad de todos. Un progreso medible y sostenido en ese sentido es la única manera de forjar una confianza mundial perdurable.

La última vez que nos reunimos para hablar de la lucha contra el terrorismo, el Reino Unido hizo hincapié en la necesidad de que todos los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que se dedican a la lucha contra el terrorismo trabajen juntos y eviten la duplicación (véase S/PV.6964). Otros se han referido hoy a esa cuestión. Acogemos con beneplácito el nombramiento de Jean-Paul Laborde como jefe de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a principios de este año y de Jehangir Khan como jefe del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Como han dicho otros, el nuevo liderazgo debe traer consigo un nuevo nivel de coordinación, con una clara asignación de actividades y responsabilidades en materia de asistencia, presentación de informes y creación de capacidad. La Dirección Ejecutiva debería centrarse en realizar evaluaciones y en facilitar asistencia. El Equipo Especial debería centrarse en su papel de convocar a las entidades de las Naciones Unidas para que se ofrezcan a fomentar la capacidad. También debería haber un sistema más integral y con visión de futuro para el intercambio de información en las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Eso ayudaría a los Estados Miembros a planificar su coordinación y apoyo para dichas actividades.

Suscribimos la declaración del Embajador Loulichki en el sentido de que las medidas eficaces contra el terrorismo y el respeto de los derechos humanos están vinculados entre sí. Celebramos la incorporación de las consideraciones de derechos humanos en la labor de la Dirección Ejecutiva y la sesión informativa que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ofreció al

Comité contra el Terrorismo en octubre. Nuestra labor en la lucha contra el terrorismo no puede volverse estática ni puede llevarse a cabo de manera aislada. Solo a través de un enfoque unificado, complementario y evolutivo puede la comunidad internacional abordar eficazmente el flagelo del terrorismo. El Reino Unido insta a los Comités a que redoblen sus esfuerzos para que su trabajo sea pertinente y eficaz y se adapten a los desafíos que plantea una amenaza en constante evolución como es la del terrorismo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Al igual que otros oradores anteriores, deseo dar las gracias a los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) —Embajadores Gary Quinlan, Mohammed Loulichki y Oh Joon, respectivamente— por sus exposiciones y por el compromiso con el que dirigen la labor de los Comités. Doy las gracias a nuestro colega de Australia por su exposición conjunta, que ha puesto de relieve la cooperación que mantienen actualmente los tres Comités y sus grupos de expertos.

En las exposiciones informativas de nuestros colegas se han descrito los esfuerzos de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo. Sin embargo, esos esfuerzos solo serán eficaces si todos los Estados Miembros adoptan las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones. La sesión de hoy es importante a ese respecto ya que permite al Consejo mostrar a todos los Estados Miembros lo que sus órganos subsidiarios están haciendo para luchar contra el terrorismo y para aumentar la concienciación sobre esas actividades.

Con el mismo espíritu de transparencia y proyección, como ha dicho el Embajador Quinlan en su exposición informativa conjunta, los Presidentes de los tres Comités y de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1718 (2006), 1737 (2006) y 1988 (2011) hablaron en presencia del Presidente del Grupo de Acción Financiera (GAFI) en una exposición informativa pública ofrecida el 18 de noviembre sobre los papeles respectivos del Consejo de Seguridad y el GAFI en la lucha contra el terrorismo y la proliferación. Esa reunión fue útil, esperamos, para informar enseguida a los Estados Miembros de las medidas decididas por el Consejo y las recomendaciones y orientaciones pertinentes del GAFI y para poner de relieve la asistencia que los Comités, sus grupos de expertos y el GAFI pueden proporcionar a los Estados Miembros.

Las sanciones contra Al-Qaida tienen una función importante en la lucha contra el terrorismo. Rindo homenaje al Equipo de Vigilancia por la excelente labor que continúa realizando, la cual demuestra claramente la naturaleza cambiante de la amenaza terrorista. La lista de sanciones se actualiza continuamente con el fin de garantizar la pertinencia y eficacia del régimen de sanciones. También aplaudimos las actividades realizadas por el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas para hacer hincapié en la aplicación de las sanciones. La reunión especial del Comité sobre la naturaleza cambiante de la amenaza terrorista que plantea Al-Qaida en el Sahel y el Magreb, que se celebrará el 3 de diciembre, parece particularmente oportuna en ese sentido.

Nunca nos cansaremos de insistir en que la lucha contra el terrorismo debe regirse por el respeto de los valores democráticos fundamentales y el principio del estado de derecho. Luxemburgo apoya plenamente la labor de la Oficina del Ombudsman y da las gracias a la Sra. Kimberley Prost por la manera ejemplar en que lleva a cabo su mandato. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que sigan cooperando plenamente con la Oficina del Ombudsman. Celebramos las medidas adoptadas en los últimos años para garantizar la aplicación de procedimientos claros, equitativos y transparentes en el marco del Comité de Sanciones contra Al-Qaida. Es importante seguir trabajando para mejorar dichos procedimientos. Están en juego la autoridad y la legitimidad de las medidas impuestas por el Consejo. En ese sentido, esperamos con interés el examen de la resolución 2083 (2012) el año que viene.

Luxemburgo también reconoce la importante labor que llevan a cabo el Comité 1373 y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en particular con respecto a su papel de proyección. Quisiera aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida al nuevo Director Ejecutivo, el Sr. Jean-Paul Laborde. Estamos seguros de que va a continuar el excelente trabajo de su predecesor y quisiéramos garantizarle que puede contar con el pleno apoyo de Luxemburgo en las actividades que dirigirá. Ahora que se acerca el final de su mandato, nos gustaría rendir un sincero homenaje al Embajador Loulichki y a su equipo por la labor realizada al frente del Comité 1373, en particular para fomentar la capacidad de los países del Sahel.

En 2014 se cumple el décimo aniversario de la resolución 1540 (2004), que es clave en la reducción de la amenaza de la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas. Esas armas continúan amenazando gravemente la paz y la seguridad internacionales. La resolución 1540 (2004) solo será eficaz si todos los Estados Miembros están decididos a aplicar sus disposiciones. Alentamos toda nueva iniciativa en ese sentido y esperamos con interés las lecciones que se saquen del proceso de examen por homólogos de la aplicación de la resolución 1540 (2004), dirigido por Croacia y Polonia.

Durante el período que examinamos, Liberia y Sudán del Sur presentaron sus informes sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Comité. Apoyamos el objetivo de la Presidencia del Comité de lograr la universalidad de los informes de aquí a finales de 2014. La cooperación, el intercambio de información y las actividades de proyección y asistencia permitirán fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a la amenaza de la proliferación de armas de destrucción en masa. Exhortamos al Comité 1540 y a su equipo de expertos a que perseveren en sus esfuerzos por coordinar la oferta y la demanda de asistencia en ese sentido.

Sra. Poroli (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame, por su intermedio, en nombre de mi delegación, agradecer a los Representantes Permanentes de Australia, Marruecos y la República de Corea sus exposiciones informativas y su encomiable labor en la conducción de los órganos subsidiarios que cada uno preside.

La Argentina está convencida de que las Naciones Unidas tienen un papel prioritario en la acción multilateral y considera que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y sus órganos competentes son los ámbitos más apropiados para una efectiva acción en el combate del terrorismo. Asimismo, entendemos que la continua cooperación entre los Comités —cuya labor consideramos hoy— y entre sus Grupos de Expertos contribuye a fortalecer la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas en la materia.

En ese sentido, quisiera poner de relieve la importancia de la realización de la reunión informativa abierta sobre el papel del Consejo de Seguridad y el Grupo de Acción Financiera en la lucha contra el financiamiento del terrorismo y de la proliferación organizada de manera conjunta por los Presidentes de los tres Comités y de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1737 (2006) y 1718 (2006). De modo general, consideramos que la realización de reuniones informativas abiertas de manera periódica es una buena práctica que permite una mayor vinculación del Consejo de Seguridad con todos los Estados Miembros, por lo que alentamos a los Comités a continuar sus esfuerzos en ese sentido.

Quisiera referirme a la labor del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y destacar, como ha señalado el Presidente del comité en su intervención, la importancia de asegurar procedimientos justos y claros. En tal sentido, consideramos que sigue siendo esencial garantizar el respeto del debido proceso. Quisiera destacar en particular el trabajo de la Ombudsman Kimberley Prost por su profesionalidad e independencia. Sobre la base de esta experiencia, entendemos que se podría analizar la posibilidad de fortalecer su mandato o de ampliarlo a todos los Comités de Sanciones.

Compartimos con el Presidente su preocupación por asegurar que el régimen siga siendo relevante y efectivo. Por eso entendemos que es importante que la lista consolidada sea examinada periódicamente por el Comité para garantizar su calidad y utilidad a la hora de ser aplicada por los Estados Miembros. Agradecemos la labor del Equipo de Vigilancia en ese sentido. La disponibilidad de la lista en los seis idiomas oficiales de esta Organización es una cuestión que resulta de particular relevancia en ese sentido, ya que tiene una vinculación directa con la aplicación por parte de las autoridades competentes. En este punto, quisiera agradecer muy especialmente los esfuerzos del Presidente del Comité, Embajador Quinlan, y de su equipo para encontrar una solución a la cuestión, así como la cooperación de la Secretaría.

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo desempeña una labor fundamental para hacer más efectivos los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de lucha contra el terrorismo. En ese marco, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo realiza una contribución esencial tanto en su asistencia al Comité como en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados. Por ese motivo, mi delegación participa con mucho interés en las negociaciones del informe del Comité al Consejo sobre la labor de la Dirección Ejecutiva con vistas a la renovación del mandato de esta última. Asimismo, esperamos que la Dirección mantenga su labor en materia de cooperación internacional y fortalecimiento de las capacidades de los Estados, al tiempo que consideramos que el respeto de los derechos humanos debe seguir siendo un elemento transversal en su trabajo

y en el del Comité, y también en materia de lucha contra el terrorismo en general.

La resolución 1540 (2004) y el Comité establecido en virtud de esta son instrumentos esenciales para evitar que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de terroristas. Sin embargo, en esta materia, la eficacia de los esfuerzos internacionales depende de la adopción y aplicación de las medidas necesarias a nivel nacional y de la coordinación en el ámbito regional. Por tal motivo, estamos convencidos de que la aplicación de la resolución 1540 (2004) debe realizarse a través de un enfoque regional en el que el control efectivo de tecnologías y materiales de uso dual sea posible mediante la armonización concreta de los esfuerzos operacionales y legislativos en cada región.

Quisiera destacar la importancia de que los Estados informemos al Comité sobre nuestras prácticas efectivas en la aplicación de la resolución, en seguimiento de la nota del Presidente del Comité. Dichas prácticas pueden servir de modelo para ser adaptadas a la realidad de otras regiones y, por ende, aumentar la efectividad en la aplicación. Asimismo, al acercarnos al décimo aniversario de la aprobación de la resolución el próximo año, quisiera poner de relieve los esfuerzos del Presidente del Comité para lograr la universalidad de la aplicación de la resolución y de la presentación de informes, y transmitir el pleno apoyo de mi delegación en ese sentido.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro apoyo a las iniciativas que contribuyan a mejorar la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, así como aquellas orientadas a reforzar la coordinación y la cooperación de los tres Comités y sus Grupos de Expertos. Entendemos que una mayor sinergia entre los tres Comités mejorará la contribución del Consejo de Seguridad a la lucha contra el terrorismo y permitirá una consideración de la cuestión desde un enfoque comprensivo.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, al igual que los oradores anteriores, quisiera dar las gracias a los Embajadores Quinlan, Loulichki y Oh por su exposición informativa y por su liderato de sus respectivos Comités. Asimismo, me sumo a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Quisiera hablar brevemente de cada uno de los tres Comités, empezando por el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. Lamentablemente, la amenaza de Al-Qaida sigue estando viva, como nos recordó hace pocas semanas el atentado en Nairobi y el asesinato de dos periodistas franceses cerca de Kidal (Malí).

Para que la lucha contra Al-Qaida pueda progresar, debemos permanecer alertas en la aplicación de las sanciones. Por lo tanto, es crucial que el Comité de Sanciones contra Al-Qaida siga trabajando en estrecha colaboración con todos los Estados Miembros con el fin de garantizar la buena aplicación del régimen de sanciones así como la actualización periódica de la lista, que debe reflejar de manera óptima el estado de la amenaza. A este respecto, acogemos satisfactoriamente la celebración por parte del Comité de reuniones dedicadas a la lucha contra la proliferación de esta amenaza, por ejemplo, la reunión de abril sobre Malí y la próxima reunión que se celebrará a principios de diciembre sobre el Sahel. La organización de este tipo de actos, en los que los Estados de la región reflexionan sobre las sanciones contra Al-Qaida, permite asegurar que el régimen responda a los nuevos desafíos de la lucha contra esta organización en las zonas particularmente afectas por esta amenaza.

Además de la importancia que concedemos a la aplicación eficaz de sanciones, nos parece igualmente primordial que estas respeten las libertades fundamentales de las personas que figuran en la lista y que el régimen de sanciones disponga de garantías de procedimiento adecuadas. En su intervención el Embajador Quinlan ha insistido con razón en ese punto. Acogemos de buen grado la destacable labor realizada por la Ombudsman Kimberley Prost, que desde hace tres años desempeña un trabajo primordial al respecto.

A lo largo del año transcurrido, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo ha tenido una gran actividad y se ha concentrado en poner en marcha diversas iniciativas, directamente relacionadas con los temas que interesan al Consejo. En relación con el Sahel, por ejemplo, se han celebrado diversos actos, como la conferencia celebrada en marzo en Rabat sobre el control de las fronteras en el Sahel y la reunión especial organizada en septiembre sobre el Sahel.

El mes que viene, el Consejo de Seguridad renovará el mandato del Comité contra el Terrorismo así como el de su Dirección Ejecutiva. A este respecto, quisiera hacer dos comentarios.

En el marco de su nuevo mandato, es esencial que el Comité siga concediendo una importancia primordial a la buena aplicación por parte de los Estados Miembros de las decisiones del Consejo en materia de lucha antiterrorista, a saber, las resoluciones 1373 (2001)

y 1624 (2005). En los últimos años, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha realizado un número considerable de visitas para informar al Comité sobre el estado de aplicación de esas resoluciones por los Estados Miembros. Ahora será decisivo proseguir ese diálogo con los Estados Miembros, garantizando así un seguimiento periódico de esas visitas.

Mi segundo comentario se refiere a que es esencial que el Comité siga concediendo la máxima importancia al respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, celebro que el 24 de octubre la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Pillay, haya visitado el Comité. Deseo destacar que el diálogo periódico entre el Comité y la Oficina del Alto Comisionado constituye una excelente práctica, que debería continuar.

Quisiera rendir homenaje a Mike Smith, quien ha realizado una destacada labor al frente de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Aprovecho esta oportunidad para felicitar a su sucesor, el Sr. Jean-Paul Laborde, por haber asumido sus funciones, y desearle mucho éxito.

Por último, quisiera referirme brevemente al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Deseo mencionar que la proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas y sus sistemas vectores y materiales conexos, así como el riesgo de que caigan en manos de terroristas, son amenazas reales, y que los Estados deberían mantener y fortalecer su compromiso de luchar contra esas amenazas. La aplicación de la resolución 1540 (2004) desempeña un papel importante para prevenir esas amenazas, y el progreso alcanzado desde su aprobación, en 2004, es importante.

Actualmente, la mayoría de los Estados de todo el mundo ha adoptado medidas para incluir las disposiciones de esa resolución en su legislación. En ese sentido, celebramos los esfuerzos de la Presidencia de Corea del Sur para alentar a los pocos países que aún no lo han hecho a que presenten un informe al Comité sobre la aplicación de la resolución en su legislación nacional.

No obstante, para que esos informes sean pertinentes deben ser, sobre todo, francos, y no siempre lo son. Al respecto, en mayo, el Comité creado en virtud de la resolución 1540 (2004) recibió un nuevo informe de Siria. En ese informe, al igual que en los anteriores, Damasco dejó de mencionar, una vez más, la existencia de su programa químico militar. Desde que se perpetró el ataque químico en Ghouta, en agosto, Siria ha reconocido que posee varias toneladas de armas químicas. Bajo presión internacional aceptó adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas y, por consiguiente, destruir esas armas. La utilización de armas químicas por Siria contra su propia población nos recuerda que debemos permanecer vigilantes con respecto a las declaraciones de Siria. No debemos bajar la guardia.

Tomo nota de que la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la destrucción de las armas químicas de Siria, en la que se exige que se informe al Consejo de cualquier violación de la resolución 1540 (2004), contribuirá a mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004) y, por consiguiente, a fortalecer nuestra seguridad colectiva.

Para concluir, quisiera decir que la lucha contra el terrorismo debe ser coordinada. También dependemos en gran medida del Equipo Especial de Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus grupos de trabajo para lograr avances concretos respecto de la coordinación. Ello permitirá reforzar la coherencia y la visibilidad de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en chino*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de China.

Doy las gracias a los Embajadores Quinlan, Loulichki y Oh Joon por sus exposiciones informativas respectivas. China agradece las importantes contribuciones que ha hecho a la aplicación efectiva del mandato del Comité y a la coordinación de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo el Embajador Loulichki durante su mandato como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo. China también desea expresar su gratitud a los Embajadores Quinlan y Oh Joon por su liderazgo como Presidentes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al -Qaida y personas y entidades asociadas, y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), respectivamente.

El Comité de Sanciones contra Al-Qaida es uno de los principales instrumentos a disposición de las Naciones Unidas, y del Consejo de Seguridad en particular, en la lucha contra el terrorismo. China apoya al Comité en sus esfuerzos para mejorar la comunicación con los países interesados, fortalecer las actividades para examinar de manera constante la inclusión de nombres en las listas o su remoción de ellas, realizar un examen periódico de la lista de sanciones, según lo previsto, y aplicar

las resoluciones 1267 (1999) y 2083 (2012) de manera exhaustiva y precisa, con miras a contribuir aún más a la causa de la lucha contra el terrorismo en el plano internacional. China apoya al Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones en sus actividades bajo el liderazgo del Comité, y toma nota de los esfuerzos de la Oficina del Ombudsman para aumentar la imparcialidad y la transparencia del mecanismo. Esperamos que los Estados Miembros puedan cooperar activamente con el Comité en sus actividades a fin de preservar la autoridad y la eficacia del mecanismo de sanciones de las Naciones Unidas.

China valora las numerosas actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo. China apoya al Comité contra el Terrorismo y a su Dirección Ejecutiva en sus constantes esfuerzos encaminados a promover la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo, mejorando las evaluaciones sobre la aplicación de las resoluciones, organizando reuniones y actos pertinentes, realizando visitas a los países y proporcionando la orientación técnica necesaria a los Estados Miembros, previa solicitud. China espera que el Comité contra el Terrorismo prosiga su diálogo y su interacción con los Estados Miembros y les preste asistencia en el fortalecimiento de la capacidad para la lucha contra el terrorismo. Ahora que el Consejo de Seguridad considerará la posibilidad de prorrogar el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, China desempeñará un papel activo y constructivo en el examen del proyecto de resolución pertinente.

A lo largo de los últimos seis meses, gracias a los esfuerzos conjuntos de los miembros del Comité 1540 y del grupo de expertos, el programa de trabajo del Comité 1540 se ha llevado a cabo de manera sostenida. Sus actividades de divulgación en particular han sensibilizado a los Estados Miembros sobre la resolución y han potenciado la asistencia y la cooperación internacionales.

El próximo año se cumplirá el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004). La aplicación universal, general y equilibrada de la resolución depende de que los Estados Miembros desempeñen un papel central, y exige que el Comité ejecute su mandato cabalmente. China apoya los esfuerzos que lleva a cabo el Comité, mediante actividades firmes y constantes y de conformidad con su mandato, para incrementar el número de países que presentan informes, recopilar experiencia en el contexto de la aplicación de la resolución y promover la asistencia y la cooperación internacionales en sus principales actividades. China continuará trabajando con todas las partes y aunará esfuerzos para fortalecer la función que las Naciones Unidas deben desempeñar en la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Reanudo ahora mi función de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, y le doy las gracias por haber convocado esta importante sesión.

Hemos escuchado con interés las exposiciones informativas de los Presidentes de los Comités sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. Analizaron las actividades llevadas a cabo por los tres Comités desde la presentación de la última exposición informativa ante el Consejo (véase S/PV.6964).

A pesar de las numerosas amenazas que plantea el terrorismo, las Naciones Unidas siguen siendo el principal foro para coordinar los esfuerzos internacionales con miras a lograr un mundo libre de ese flagelo. El Consejo de Seguridad se comprometió con esa idea y ha aprobado una serie de resoluciones sobre la lucha contra el terrorismo. Además, la Asamblea General aprobó la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea General). Todos esos esfuerzos tienen el objetivo de coordinar las actividades de los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo.

Las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo deben intensificar sus esfuerzos y aumentar su eficacia. Deben abstenerse de politizar la cuestión relativa a la lucha contra el Terrorismo para no ceder a la tentación de justificar el terrorismo o de clasificar el terrorismo como benigno o no benigno.

A pesar de todo ello, de los múltiples esfuerzos y de las numerosas resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo, lo cierto es que el terrorismo sigue aumentando y comienza a emplear métodos nuevos. Dado que numerosos oradores que me precedieron en el uso de la palabra ya señalaron eso, no repetiré lo que se dijo.

Actualmente estamos siendo testigos de un nuevo aumento del extremismo y la radicalización, que está llevando a actos de violencia sin precedentes, contrariamente a lo que algunos creen, a saber, que organizaciones terroristas, dirigidas por Al-Qaida, se han vuelto más débiles y que el mundo se ha vuelto un lugar más

seguro después de la muerte de Osama bin Laden. Lamentablemente, el hecho es que el terrorismo plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y algunas entidades y sus ramas afiliadas a esa organización están tratando de hallar bases para relanzar sus actividades en nuevos lugares, aprovechando las condiciones en algunos países y explotando el apoyo y el patrocinio ilimitado que les ofrecen algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas que han encontrado en el terrorismo un instrumento para beneficiar su propia política exterior y sus intereses estrechos.

Desde que la crisis en Siria comenzó, la delegación de mi país ha seguido tratando sin cesar de advertir sobre el peligro cada vez mayor que plantea el terrorismo que, claramente, está tomando como blanco a mi país, Siria. Además de nuestras declaraciones formuladas en las Naciones Unidas, en que hemos tratado de explicar los diversos aspectos y tipos de terrorismo a los que estamos sujetos, en nombre del Gobierno de mi país, he enviado 259 cartas oficiales al Secretario General y a los sucesivos Presidentes del Consejo de Seguridad en relación con todas las cuestiones referentes a la lucha contra el terrorismo. Tengo en mi poder todo el archivo: 259 cartas oficiales, 76 de las cuales se refieren a actividades terroristas de Al-Qaida, además de 9 cartas enviadas al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, y las 4 cartas enviadas al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Seguimos esperando una respuesta oficial sobre las medidas prácticas emprendidas por el Consejo mediante los tres Comités contra el terrorismo respecto del terrorismo de que mi país es objeto actualmente. Dicho de otro modo, seguimos esperando una respuesta a las 259 cartas enviadas al Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo en Siria.

En esas cartas señalamos a la atención del Consejo y de los Comités los bárbaros actos de terrorismo cometidos por grupos terroristas armados, algunos de los cuales están afiliados a Al-Qaida, y la mayoría de los cuales son extremistas transfronterizos y mercenarios extranjeros que están llevando a cabo una guerra indirecta en territorio sirio. Esos actos han tenido como objetivo las instituciones del Estado, la infraestructura, los servicios públicos básicos, los hospitales, los establecimientos educativos, los lugares de culto, los monumentos, los museos, los santos lugares, la administración pública nacional, los clérigos y el personal de mantenimiento de la paz de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

Esos ataques han adquirido recientemente un cariz diferente al centrarse en objetivos civiles, y en ellos se ha disparado arbitrariamente morteros contra residentes y lugares de culto islámicos y cristianos. Asimismo, se han llevado a cabo ataques contra niños en escuelas y autobuses escolares, con el fin de privar a los niños de su educación y mantener la ignorancia que alimenta los puntos de vista y actitudes extremistas. Ayer, las fuerzas armadas sirias mataron a 40 mercenarios sauditas. Uno de ellos era el hijo del Jefe de la Guardia del Regimiento Real de la Arabia Saudita. Asimismo, ayer se dispararon en Damasco morteros contra una escuela, matando a decenas de niños. Ayer, en la ciudad de Deir Atiyah, terroristas y mercenarios que habían cruzado la frontera mataron a ocho doctores, diez enfermeras y numerosos pacientes en el hospital allí situado.

Pese al hecho de que el Frente Al-Nusra y su jefe, Abu Mohammed al-Golani, están incluidos en las listas establecidas y mantenidas por el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, pese a las sanciones impuestas contra esa entidad, pese a la condena por parte del Consejo en octubre de 2013 de los ataques terroristas cada vez mayores llevados a cabo por Al-Qaida en Siria (S/PRST/2013/15), pese al llamamiento del Consejo a todas las partes para que se comprometan a poner fin a los actos terroristas perpetrados por esas organizaciones y personas, pese a la reafirmación del Consejo en la resolución 2118 (2013) de que todos los Estados Miembros deben abstenerse de proporcionar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, pese a todo lo anterior, esos esfuerzos no han estado en consonancia con el reto impuesto por el terrorismo internacional que toma por blanco a Siria y a todo el pueblo sirio.

Por esa razón, estimamos que todos debemos hacer más para potenciar esas medidas con el fin de lograr resultados, a saber, abordando las preocupaciones que hemos transmitido al Consejo y que se ajustan totalmente a las atribuciones y competencias de esos Comités; impidiendo que se financie y se la República de Armenia a los grupos terroristas y absteniéndose de patrocinarlos; luchando contra la filosofía y el fanatismo extremistas radicales, al margen de sus fuentes; e instando a los Estados a controlar sus fronteras y a poner fin al tránsito de extremistas y terroristas que están tratando de viajar a Siria.

A ese respecto, quiero citar el artículo de *The Independent* que se publicó ayer, en el que se afirma que

un extremista británico, Anjem Choudary, organizó una red para enviar mercenarios terroristas a Siria. Según el propio Choudary, él envió a más de 300 personas. En el artículo de *The Independent* se indica que hay mercenarios que provienen de Francia y de otros lugares, y se trata del mismo problema.

De conformidad con la resolución 1624 (2005), es necesario que los Estados Miembros participen para poner coto a la incitación al terrorismo y el odio en los medios de comunicación o en las declaraciones oficiales, el suministro de armas a los terroristas y el apoyo político, financiero y de los medios de comunicación a los grupos terroristas. Es necesario que luchemos contra la explotación de Internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones, que se están utilizando para incitar a los terroristas y llegar a los jóvenes en diferentes partes del mundo. Es necesario que reprimamos los intentos de los grupos terroristas por acceder a armas de destrucción en masa y a utilizarlas en mi país, como los que tuvieron lugar en Khan al-Assal en marzo y en Ghouta en agosto. Hemos transmitido al Comité 1540 documentos que prueban que las organizaciones terroristas que actúan en Siria están intentando obtener armas químicas, a través de países vecinos. También hemos señalado al Comité las denuncias sobre esos intentos y sobre los cargamentos interceptados en Turquía y el Líbano. Le hemos facilitado igualmente el nombre de las personas detenidas en flagrante delito.

Los Gobiernos de los Estados que están armando, financiando y entrenando a elementos terroristas, que facilitan su entrada en Siria y que les ofrecen refugio colaboran con el terrorismo y son corresponsables de la muerte de sirios, y deben rendir cuentas por ello. Debe obligarse a esos Estados a detener esas prácticas destructivas, que violan las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, como las resoluciones 2042 (2012), 2043 (2012) y 2118 (2013) y el Comunicado de Ginebra. En todos ellos se insiste en la necesidad de hallar una solución a la crisis siria en el marco de un proceso político impulsado por los sirios y mediante un diálogo nacional general entre los sirios.

Mi país lleva varios decenios abogando por el fin de la hegemonía colonialista. Siempre hemos defendido la inviolabilidad del principio de soberanía y la necesidad de respetar el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En reiteradas ocasiones, mi país ha afirmado su convicción de que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la lucha contra el terrorismo y de que es imposible combatir ese flagelo de manera aislada. Queremos señalar a la atención del Consejo un nuevo tipo de injerencia y de intento de dominar a otros países. En otras palabras, eso es lo que están haciendo ciertos Estados Miembros que financian abiertamente actos de terrorismo y a terroristas, con la finalidad de imponer su propio programa político y de derribar sistemas de gobierno.

Todo ello es competencia del Consejo de Seguridad y de los comités encargados de la lucha contra el terrorismo. Es fundamental combatir el terrorismo que Siria está sufriendo para poder hallar una solución pacífica a la crisis siria e insuflar credibilidad al proceso político en Siria. La presente declaración es un llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad para que se solidaricen con el Gobierno sirio en la lucha contra el terrorismo, que se ha cobrado la vida de miles de sirios inocentes. Al igual que en 2003, cuando Siria ocupó un puesto en el Consejo de Seguridad y pidió al Consejo que convirtiera el Oriente Medio en una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa, hoy pedimos al Consejo que convierta el Oriente Medio en una zona libre de todo tipo de terrorismo, como paso hacia la eliminación del terrorismo en todo el mundo.

Quiero formular un último comentario. Ya he informado al Consejo de lo que ocurrió ayer. Olvidé señalar que los disparos de mortero de ayer también impactaron contra el Instituto de Educación Social en el barrio de Barza, en Damasco, donde se trata a pacientes con parálisis cerebral, así como contra un orfanato. Ello causó la muerte a numerosos niños y personas discapacitadas que se encontraban en ambas instituciones.

El Presidente (*habla en chino*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la Sección Jurídica de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Gilles Marhic.

Sr. Marhic (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a la presente declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como la República de Moldova y Ucrania.

Ante todo, quiero darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado esta oportuna y útil exposición informativa. También quiero dar las gracias a los Presidentes de cada Comité por su completa información actualizada, el resumen de sus actividades y las iniciativas que han emprendido en estos últimos seis meses.

Los terribles ataques recientes cometidos en Kenya fueron una prueba más, si aún se necesitaba, de que el

terrorismo sigue siendo una de las principales amenazas mundiales. La lucha contra el terrorismo es una de las mayores prioridades de la Unión Europea y sus Estados miembros y debe seguir siendo una prioridad para las Naciones Unidas. En ese contexto, estamos convencidos de que la labor de los tres Comités resulta de vital importancia, al contribuir a prevenir las amenazas terroristas y hacerles frente.

En nuestra opinión, solo se puede luchar contra el flagelo del terrorismo con medidas que respeten las más estrictas normas de derechos humanos y que cumplan rigurosamente el estado de derecho. Esa es una de las razones por las que la Unión Europea respalda plenamente el establecimiento del Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho en Malta.

Las sanciones siguen siendo una parte fundamental de nuestros mecanismos de lucha contra el terrorismo. Con respecto a los regímenes de sanciones selectivas, reconocemos la importancia de la jurisprudencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Seguimos convencidos de que se requieren procedimientos justos y claros, así como el respeto del estado de derecho, para mantener la legitimidad y la eficacia de esos regímenes. Acogemos con beneplácito las importantes medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para seguir reforzando los procedimientos justos y claros de las sanciones de las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de la función de la Oficina del Ombudsman y la publicación en Internet de los procedimientos de supresión de nombres de las listas. Elogiamos la labor de la Ombudsman. Acogemos con agrado la renovación, el pasado mes de diciembre, del mandato de la Ombudsman y el mayor fortalecimiento de la Oficina, incluidas su efectividad y transparencia.

Observamos con agrado que, en su sexto informe al Consejo de Seguridad (S/2013/452), de 31 de julio de 2013, la Ombudsman destacó la sólida y constante cooperación con los Estados Miembros. Exhorto a todos los Estados Miembros a cooperar plenamente con la Oficina del Ombudsman en todos y cada uno de los casos.

Elogiamos la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), en particular con respecto al incremento de la creación de capacidad de los Estados y el fortalecimiento de la cooperación regional. A ese respecto, elogiamos la presentación el 2 de octubre, por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, de la Iniciativa mundial para garantizar la eficacia de las investigaciones y el enjuiciamiento de los actos de terrorismo sin desmedro de los derechos humanos ni el estado de derecho. Dicho proyecto, al que la Unión Europea ha prometido asignar 3 millones de euros, tiene la finalidad de asegurar una cooperación eficaz en el ámbito regional y apoyar los esfuerzos de los Estados a fin de fortalecer la capacidad de funcionarios de la justicia penal y de encargados de velar por el cumplimiento de las leyes para investigar, enjuiciar y dictar sentencia en casos de terrorismo. Además, la Unión Europea va a financiar la alianza entre Nigeria, la Unión Europea, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sobre el fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para la seguridad multidimensional, que está previsto que empiece muy pronto.

La Unión Europea también apoya y promueve la cooperación multilateral y regional en la lucha contra el terrorismo. En cooperación con otros países y regiones, la Unión Europea ha empezado a elaborar estrategias integrales de lucha contra el terrorismo, en colaboración con países en el Sahel, el Cuerno de África, el Yemen y el Pakistán. Dichas estrategias reflejan nuestro compromiso a largo plazo, sobre la base de los enfoques nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo y asegurando así la implicación y la participación.

Una de nuestras principales prioridades es aumentar los esfuerzos destinados a combatir el extremismo violento, la radicalización y el reclutamiento, así como la financiación del terrorismo. Con respecto a la prevención, la Unión Europea tiene previsto asignar 7 millones de euros a dicho ámbito este año, de los cuales 2 millones se destinarán al Cuerno de África y 5 millones al Asia Meridional.

Acogemos con beneplácito el anuncio del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Kerry, sobre el establecimiento de un fondo mundial para apoyar los esfuerzos de lucha contra la violencia extremista. La Unión Europea espera con interés debatir sobre los detalles de la iniciativa y participará activamente en su establecimiento.

También consideramos que la creación de Hidayah—el primer Centro Internacional de Excelencia para combatir el extremismo violento, que generosamente han acogido y apoyado los Emiratos Árabes Unidos— es un logro esencial del Foro Mundial Contra el Terrorismo en ese ámbito. La Unión Europea ya apoya la labor del Centro, tanto con recursos financieros como mediante conocimientos teóricos y prácticos de todos sus Estados miembros. También examinaremos

las cuestiones relativas a la lucha contra el extremismo violento mediante la realización de talleres regionales que comenzarán el 3 de diciembre de 2013 y se centrarán en las regiones del Cuerno de África/Yemen, Sahel/África Occidental, África Septentrional y Asia Meridional. También trabajamos para actualizar nuestra estrategia de lucha contra la radicalización y el reclutamiento. En ese sentido, la reciente sesión informativa de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sobre el plan de acción para poner en práctica la resolución 1624 (2005) fue particularmente útil y oportuna.

Desde una perspectiva geográfica, vemos al Cuerno de África y el Yemen como una región de importancia primordial a la que hay que dar un riguroso seguimiento. Es fundamental que apoyemos los esfuerzos internacionales para estabilizar la región, como se señaló durante la reciente Conferencia sobre el Nuevo Pacto para Somalia, celebrada en Bruselas el 16 de septiembre, con el auspicio de la Unión Europea y el Presidente de Somalia. Después de la última reunión plenaria ministerial del Foro Mundial Contra el Terrorismo y de la prórroga de los mandatos de las copresidencias de los grupos de trabajo del Foro, la Unión Europea seguirá presidiendo, junto con Turquía, el grupo de trabajo del Foro sobre la región del Cuerno de África. Tomando en cuenta los acontecimientos recientes ocurridos en Nairobi, la Unión Europea reflexionará con su copresidente sobre el modo de mejorar la atención que prestamos a la seguridad fronteriza, los viajes de los terroristas y la lucha contra el extremismo violento en esa región.

El Sahel es otra región en la que debemos centrar nuestros esfuerzos. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, que promueve un enfoque integrado que se centra en tres objetivos estratégicos: la seguridad, la gobernanza y la capacidad de respuesta. El inicio de la aplicación de esa estrategia tiene una importancia vital.

Deseo hacer algunos comentarios en lo que respecta al régimen de la resolución 1540. El riesgo de proliferación de armas de destrucción en masa entre agentes no estatales sigue siendo una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales. No debemos escatimar esfuerzos para aumentar nuestra capacidad de evitar la proliferación. Si bien en los últimos años, afortunadamente, no hemos sido víctimas de ataques con tales armas, no podemos bajar la guardia. A medida que se desarrolla la tecnología y que más personas tienen acceso a los sistemas de avanzada y a los conocimientos técnicos para operarlos, es cada vez mayor la amenaza de que se produzcan ataques, en particular con armas químicas y biológicas.

La Unión Europea y sus Estados miembros están plenamente comprometidos con la puesta en práctica del régimen 1540 y la prestación de asistencia al Comité y a otros Estados, según corresponda. Todos están de acuerdo en que ningún Estado miembro puede hacer frente por sí solo a la amenaza y en que la cooperación continua en materia de intercambio de información, actividades de divulgación y asistencia desempeña un papel esencial en la creación de herramientas que permitan contrarrestar la capacidad del terrorismo en cuanto a armas de destrucción en masa. También debemos recordar que la cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales es esencial, ya que proporciona al Comité conocimientos especializados.

Deseo concluir subrayando que, si bien hemos logrado progresos considerables en la lucha contra el terrorismo, nuestra decisión de derrotar al terrorismo nunca debe debilitarse ni flaquear. Todos los actos de terrorismo, dondequiera que ocurran y quienesquiera que sean sus autores, son actos criminales y condenables. El impulso activo de las políticas y acciones de la lucha contra el terrorismo sigue siendo una prioridad para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): La Unión Europea ya ha hecho referencia a la cuestión, pero deseo hacer una declaración adicional en nombre de Polonia y mi país, Croacia. Además, deseo informar al Consejo sobre un proyecto conjunto que llevaron a cabo ambos países a inicios de este año para promover los objetivos de la resolución 1977 (2011) en el marco de la resolución 1540 (2004). Como es de conocimiento del Consejo, en la resolución 1977 (2011) se prorrogó por diez años el mandato de la resolución 1540 (2004) y se encomendó al Comité 1540 trabajar en la determinación de prácticas, modelos y directrices eficaces para la aplicación de esa resolución.

Polonia y Croacia combinaron sus esfuerzos en ese sentido y concibieron una iniciativa conocida como examen entre homólogos, que comenzó a aplicarse oficialmente en Croacia en junio de 2013. El examen entre homólogos relativo a la resolución 1540 (2004) fue un proceso de cooperación especial entre Polonia y Croacia, en el que expertos en no proliferación de ambos países comparan medidas, disposiciones y marcos jurídicos nacionales relacionados con la aplicación de la resolución 1540 (2004). Si bien es cierto que en modo alguno ello es una novedad en la estructura internacional de seguridad, el examen entre homólogos de Polonia y Croacia fue una experiencia bastante original en lo que respecta al ámbito 1540. Polonia y Croacia fueron más allá de las herramientas que tradicionalmente se usan en

la aplicación de la resolución 1540 (2004) y pusieron en práctica un nuevo concepto para determinar prácticas eficaces de aplicación. La iniciativa de examen entre homólogos incluyó el intercambio de visitas entre especialistas nacionales y sus contrapartes a sus respectivas capitales y la interacción en una amplia variedad de cuestiones relacionadas con la resolución 1540 (2004).

Una cuestión fundamental en este tema es lo que hace que el examen entre homólogos sea un concepto tan novedoso en el marco general de la resolución 1540 (2004). El rasgo más destacado de la iniciativa fue la titularidad nacional en el proceso, que permitió a Polonia y Croacia entablar voluntariamente un diálogo, determinar las diferencias, en lugar de los reveses, y subrayar las oportunidades, en lugar de las deficiencias, de modo cooperativo, sin condescendencia y sin que ninguno actúe como auditor. La Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme y los expertos en el tema de la resolución 1540 (2004) mantuvieron su función como asesores durante todo el proceso.

Como mencioné antes, el proceso de examen entre homólogos se llevó a cabo en dos etapas —una primera fase en Croacia, en junio de 2013, y una segunda en Polonia, cuatro meses más tarde, en octubre. Al hacer una recapitulación del último período de sesiones, en Varsovia, las dos delegaciones presentaron varias herramientas y medidas cuidadosamente escogidas, como prácticas eficaces en la aplicación de la resolución 1540 (2004). Estas incluyen, entre otras cosas, una estrategia nacional y/o un plan de acción pertinente que sirven como marco del documento 1540 en el plano nacional; la interacción entre los organismos y agentes nacionales; la cooperación regional y las actividades dirigidas a impulsar la colaboración entre los Estados individuales; y la concientización en los ámbitos empresarial y académico. Se presentará un informe detallado al Comité 1540 a inicios del próximo año.

Por último, permítaseme brevemente añadir, en mi calidad de representante de mi país, que Croacia está dispuesta a transmitir esa experiencia a sus asociados de Europa Sudoriental. Por lo tanto, al acercarse el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004), puedo anunciar el seguimiento de la iniciativa de examen entre homólogos el próximo año, en Croacia. Ese seguimiento se hará en un taller regional, que tenemos previsto celebrar en nuestra antigua ciudad de Split, en la primavera de 2014.

Sr. Prosor (Israel) (*habla en inglés*): Deseo felicitar a China por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También deseo expresar mi agradecimiento a los Presidentes de los Comités por sus exposiciones informativas y su labor tan profesional. Deseo además aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sr. Jean-Paul Laborde. Nos alegra su presencia entre nosotros y esperamos colaborar estrechamente con él en el futuro. Israel considera que los comités de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo son esenciales en los esfuerzos mundiales para aislar a los terroristas. Apreciamos la dedicada labor que realizan, junto con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Desde la fundación del Estado de Israel, en 1948, no ha pasado un solo día en el que no hayamos enfrentado la amenaza del terrorismo. A partir de esa persistente necesidad de defender a nuestros ciudadanos, Israel se convirtió en especialista en materia de lucha contra el terrorismo con técnicas, tecnologías y herramientas que no posee ningún otro país. Con los años, los terroristas se han modernizado cada vez más, y la lucha de Israel contra el terrorismo ha evolucionado para mantenernos un paso delante. Desde la seguridad aérea hasta la seguridad fronteriza y desde el blanqueo de dinero hasta las infraestructuras jurídicas, Israel tiene un caudal de conocimientos especializados que los países pueden aprovechar. Desde las llanuras de África hasta las selvas de América Central, Israel se enorgullece de compartir sus capacidades de lucha contra el terrorismo y salvar incontables vidas.

Permítaseme poner sencillamente un ejemplo al Consejo. La cuestión de la seguridad aérea es cada vez más motivo de preocupación para muchas naciones hoy. Israel ha venido afrontando esa amenaza desde que un vuelo de Air France, lleno de pasajeros israelíes, fue secuestrado en 1976 y obligado a aterrizar en el aeropuerto de Entebbe, en Uganda. Desde ese momento, Israel se convirtió en líder en el ámbito de la seguridad aérea, y al compartir nuestras técnicas innovadoras con incontables naciones, Israel hace que los cielos sean un lugar más seguro y los aeropuertos también.

Al igual que sucede con la familia, no escogemos a nuestros vecinos en el mapa. Israel no está rodeado precisamente por los países del Benelux. No necesito convencer a nadie en el Salón de que Israel se encuentra en una de las zonas más volátiles y violentas en el mundo. A diario, utilizamos nuestros conocimientos especializados en materia de lucha contra el terrorismo para mantener seguros a nuestros ciudadanos de las amenazas que nos rodean en todas partes. Durante años, los

ciudadanos en la región del sur de Israel han sido blanco de cohetes y ataques terroristas procedentes de Gaza. Precisamente el mes pasado, las Fuerzas de Defensa de Israel descubrieron un túnel de 2 kilómetros de largo que comienza en Gaza y finaliza justamente a las afueras de una comunidad israelí, no lejos de los hogares, las viviendas, los círculos infantiles y los parques de diversiones. El túnel fue construido por Hamas, que utilizó 500 toneladas de cemento que se habían destinado a la construcción. Imaginen tan solo cuántas escuelas, hospitales y viviendas podrían haberse construido con todo ese cemento. En lugar de utilizar los materiales de construcción para construir un futuro mejor para el pueblo palestino, los dirigentes en Gaza están decididos a destruir el Estado de Israel.

En nuestras fronteras septentrionales, Hizbullah ha impuesto un estado de sitio al Líbano Meridional y oculta su arsenal de 60.000 cohetes en viviendas, escuelas y hospitales civiles. Al hacerlo, Hizbullah ha cometido un doble crimen, en primer lugar, utilizando a las personas del Líbano como escudos humanos, y en segundo lugar, atacando a los civiles israelíes.

No se puede esperar que un Gobierno se cruce de brazos y permita que sus ciudadanos sean blanco del terrorismo. Israel adoptará todas las medidas necesarias para proteger a sus ciudadanos y no permitirá que las armas estratégicas caigan en manos de Hizbullah ni de organizaciones terroristas internacionalmente reconocidas. Israel celebra las medidas que se han adoptado para destruir el arsenal químico de Siria, lo cual debe seguir siendo prioridad para la comunidad internacional, que tiene también que garantizar que se vigile, se verifique y culmine adecuadamente el proceso. Al tiempo que aseguremos que se cumplan los plazos acordados, tenemos también que garantizar que las armas químicas nunca caigan en manos de organizaciones terroristas.

En estos mismos momentos, los grupos terroristas se aprovechan del caos y la inestabilidad que reina en Siria para entrenar, reclutar y armar a una nueva generación de terroristas. Siria se ha convertido en la principal academia para los terroristas extranjeros, a quienes se les enseñan la filosofía del fundamentalismo, la ingeniería de los explosivos y el cálculo del caos. Dos de los terroristas que participaron en el ataque de septiembre contra un centro comercial en Nairobi, que dejó un saldo de 67 muertos, resultaron ser ciudadanos europeos que habían sido entrenados en Siria. La constante matanza en Siria es posible por la financiación de los combatientes que el Irán envía para sostener al dictador de Damasco.

El Irán puede que tenga a un nuevo Presidente encantador, pero Khamenei sigue siendo quien verdaderamente toma las decisiones; el Ayatola ha sido cómplice de la matanza de 120.000 sirios llevada a cabo por Al-Assad, al suministrar a los terroristas cinturones suicidas en Gaza y en el Líbano. El Irán sigue siendo el principal patrocinador del terrorismo en el mundo. Entre sus vicarios figuran Hizbullah y Hamas, los cuales han enviado a centenares de suicidas con bombas, han sembrado miles de bombas y han disparado decenas de miles de cohetes contra civiles. No hace falta tener los conocimientos detectivescos de Agatha Christie para ver las huellas del Irán en los ataques terroristas cometidos desde la Argentina hasta Bulgaria y desde Tailandia hasta la India.

La semana pasada, el ex Primer Ministro británico Tony Blair entregó un informe a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo que se centra en la importancia de la educación para hacer frente a ese flagelo. Israel respalda firmemente la evaluación en el sentido de que la lucha contra el terrorismo debe atacar la raíz del problema, es decir, el terreno fértil para la incitación. El terrorismo no comienza cuando estalla una bomba en un ómnibus o en un café. Comienza en las escuelas y las mezquitas donde a los niños se les enseña el prejuicio en lugar de la paz, el terrorismo en lugar de la tolerancia y el martirio en lugar de la comprensión mutua. En Gaza, Hamas envenena los corazones y las mentes de las futuras generaciones. Hace poco, publicó libros de textos para 55.000 estudiantes de la enseñanza media en los cuales, página tras página, se niega la relación histórica del judaísmo con la tierra de Israel y se describe el sionismo como racismo. Los libros de textos deberían ser para educar, pero Hamas los utiliza para provocar, adoctrinar e intensificar la violencia. Millones de palestinos crecen en una sociedad que describe a los asesinos y a los secuestradores como héroes. Esa cultura de incitación ha coadyuvado a consecuencias mortales. Desde principios de este año, se han producido 1.163 ataques terroristas contra los israelíes y decenas de intentos de secuestros.

Ningún país debería estar solo frente al terrorismo mundial. Israel encomia a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por sus esfuerzos para coordinar las acciones y vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001), que constituye la esencia de los esfuerzos de las Naciones Unidas por crear un régimen robusto de lucha contra el terrorismo. Israel aplica plenamente la resolución 1373 (2001) y ha aprobado su legislación para garantizar el cumplimiento con la resolución 1267 (1999), en la que se establece la creación

de la importante Oficina del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y la lista de sanciones contra Al-Qaida. Israel respalda también la resolución 1540 (2004), en la que se reconoce que los sistemas de control a las exportaciones y la legislación pertinente contra el terrorismo a nivel nacional son fundamentales para impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa y los artículos de doble uso.

Por último, Israel respalda la estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo de 2006, y reitera que los cuatro pilares de esa estrategia deberían tratarse como un todo. Esperamos con interés el próximo cuarto examen de esa estrategia.

Hoy, millones de israelíes lloran la muerte de Arik Einstein, una leyenda cultural de Israel. Durante su carrera, la música de Einstein se convirtió en la banda sonora de nuestra nación, reconfortándonos en momentos de tristeza e hinchando nuestros corazones en tiempos de alegría. Una de sus más famosas canciones se llama "Yo y Tú" y en la letra reza lo siguiente:

(*continúa en hebreo*)

> "Tú y yo cambiaremos el mundo. Tú y yo, y los demás se nos unirán. Lo han dicho antes. No importa, porque tú y yo cambiaremos el mundo".

(*continúa en inglés*)

Al llorar la muerte de uno de los íconos de Israel, dejemos que la música que dejó atrás guíe nuestros esfuerzos para hacer de este mundo, un mundo más seguro y más fuerte. Juntos, todos nosotros aquí, podemos cambiar el mundo.

El Presidente (*habla en chino*): Doy ahora la palabra al representante del Japón.

Sr. Umemoto (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los Presidentes de los tres Comités del Consejo relativos a la lucha contra el terrorismo por sus respectivas exposiciones informativas.

Los Comités se crearon hace casi una década en respuesta a los graves problemas planteados por el terrorismo en aquel momento y han realizado esfuerzos denodados en la lucha contra el terrorismo. Consideramos que las numerosas medidas prácticas adoptadas por la comunidad internacional en ese sentido han alcanzado grandes logros.

Al mismo tiempo, hay que admitir que seguimos viviendo una realidad que abarca la amenaza del terrorismo. Todavía tenemos bien presentes la tragedia ocurrida en Kenya y el ataque terrorista perpetrado en In Amenas (Argelia), en el que perdieron la vida 40 personas, incluidos 10 ciudadanos japoneses. Es evidente que aún quedan muchos retos pendientes y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos con una atención particular en las amenazas del continente africano.

Partiendo de ese reconocimiento, el Japón anunció recientemente el compromiso de aportar 16 millones de dólares para apoyar la creación de capacidad en los Estados del Norte de África y el Sahel. En la quinta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África celebrada en junio, el Japón también se comprometió a proporcionar 1.000 millones de dólares en concepto de asistencia humanitaria y asistencia para el desarrollo en los próximos cinco años y a ampliar la asistencia destinada a fortalecer los recursos humanos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo en la región.

A pesar de nuestros esfuerzos colectivos en pro de la cooperación internacional, es innegable que los recursos disponibles para la lucha contra el terrorismo son limitados. Creemos que es fundamental que todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas actúen con eficacia y eficiencia. Por otro lado, también es preciso que promovamos actividades antiterroristas más positivas tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas a fin de maximizar el efecto de las medidas adoptadas por la comunidad internacional en su conjunto. En ese contexto, el Japón acoge con satisfacción la reciente iniciativa de los Presidentes de los Comités de invitar al Presidente del Grupo de Acción Financiera a las Naciones Unidas.

Desde esa perspectiva, creemos que puede haber cierto margen de mejora para evitar la duplicación con respecto a las medidas contra el terrorismo adoptadas por las Naciones Unidas. Hemos visto cómo varios organismos de las Naciones Unidas llevan a cabo diversos programas, a veces solos y a veces en colaboración unos con otros. Nos gustaría hacer hincapié en la importancia de evitar una duplicación innecesaria, y esperamos que esos organismos hagan un esfuerzo especial en ese sentido.

Creemos que el papel de cada una de las entidades primarias de lucha contra el terrorismo —a saber, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito— debe estar claro. Al mismo tiempo, es necesario fortalecer el mecanismo que garantiza la coordinación y la coherencia generales de los programas llevados a cabo por esas entidades y por

los Estados Miembros. Dado que pronto se aprobará la próxima resolución del Consejo de Seguridad para ampliar el mandato de la Dirección Ejecutiva, esperamos un debate práctico y fructífero en este sentido.

Por otro lado, en cuanto a la creación de un puesto de coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, entendemos la necesidad de crear ese puesto con el argumento de que facilitaría la coordinación de todos los esfuerzos de lucha contra el terrorismo emprendidos en el ámbito de las Naciones Unidas. Creemos que es preciso definir bien la función real de ese puesto de manera que no acabemos incrementando el número de puestos pertinentes con un escaso valor sustantivo añadido.

Por su parte, el Japón ha desplegado esfuerzos en aras de la efectividad y la eficiencia en la lucha contra el terrorismo. En mayo, el Japón recibió una visita específica de la Dirección Ejecutiva, realizada por encargo del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo. Durante esa visita, compartimos ampliamente nuestras mejores prácticas y las últimas medidas que hemos adoptado en esferas como la financiación del terrorismo, los mecanismos de aplicación de la ley y el control fronterizo. Creemos que la cooperación del Japón con la Dirección Ejecutiva durante su visita contribuyó a que las futuras actividades de la Dirección Ejecutiva sean más eficaces, y hacemos votos por que la Dirección Ejecutiva utilice los frutos de su visita en un plano práctico.

El Japón sigue concediendo gran importancia a prevenir la proliferación de productos y tecnologías relacionados con las armas de destrucción en masa. Hemos estado trabajando en estrecha colaboración con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para robustecer los esfuerzos regionales y mundiales por regular mejor el control fronterizo y el control de las exportaciones de materiales relacionados con las armas de destrucción en masa. Además de los seminarios regionales celebrados en Tokio, el Japón también ha organizado seminarios sobre la no proliferación y el desarme aquí, en Nueva York, en colaboración con las Misiones de Polonia y Turquía. Creemos que este esfuerzo, que vamos a seguir en el futuro, ha contribuido a estrechar los lazos entre los Estados Miembros y el Comité.

El Japón espera que los tres Comités continúen desempeñando sus funciones y cooperando plenamente entre sí y desea señalar que vamos a seguir cooperando de manera positiva en los esfuerzos y las actividades de los tres Comités.

Sr. Riecken (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya concedido la palabra para hablar en nombre del grupo de Estados que comparten la misma posición sobre las sanciones selectivas. Ese grupo está integrado por Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Liechtenstein, Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza y mi país, Austria. Como es bien sabido, nuestro grupo tiene por objetivo apoyar los esfuerzos del Consejo de Seguridad para mejorar la equidad y la transparencia de sus distintos regímenes de sanciones, contribuyendo así a su credibilidad y eficacia.

Damos las gracias a los Presidentes de los Comités por sus exposiciones informativas. Acogemos con satisfacción esta oportunidad bianual de participar en este importante conjunto de medidas del Consejo, que son vinculantes y tienen repercusiones significativas para todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por tanto, es importante tener en cuenta que todos los Estados Miembros, recientemente durante la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho celebrada en septiembre de 2012, han reconocido la necesidad de seguir desarrollando unos procedimientos justos y claros para los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. El grupo de Estados que comparten la misma posición sobre las sanciones selectivas elogia las medidas concretas adoptadas hasta la fecha por el Consejo de Seguridad para atender inquietudes graves relativas al debido proceso en relación con el régimen de sanciones contra Al-Qaida. En particular, felicitamos al Consejo por sus decisiones de establecer y, posteriormente, fortalecer el proceso del Ombudsman.

Quisiéramos reiterar nuestro pleno apoyo a la labor de la Ombudsperson, Sra. Kimberly Prost, que sigue cumpliendo su mandato con la independencia y la imparcialidad necesarias, así como con una integridad y un compromiso notables. La Ombudsperson ha aportado una contribución sustancial a la equidad y la eficacia del régimen de sanciones contra Al-Qaida. En particular, la Oficina del Ombudsperson ha mejorado los procedimientos de inclusión y exclusión de la lista así como la fiabilidad de la lista de sanciones contra Al-Qaida.

El proceso del Ombudsman es un éxito. En pocos años, se ha transformado de iniciativa necesaria a salvaguardia consolidada para el debido proceso. No obstante, en el camino que queda por delante persisten los desafíos.

En primer lugar, con el fallo del Tribunal de Justicia Europeo en la causa *Comisión, Consejo, Reino Unido c. Yassin Abdullah Kadi* de 18 de julio quedó claro que los procedimientos vigentes de inclusión y supresión de

nombres de la lista no pueden ser el punto final. Es importante tener en cuenta que otros tribunales regionales y nacionales han llegado a conclusiones similares. Todos esos fallos demuestran que el Consejo de Seguridad tiene que estudiar medidas adicionales con el fin de mejorar la calidad de las entradas y, sobre todo, ofrecer más información sobre los motivos para incluir una entrada en la lista. En ese sentido, deben estudiarse nuevas vías para aumentar el intercambio de información entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que cuanto mayor sea la calidad de las entradas y de los criterios de revisión al nivel de las Naciones Unidas, menos probable será que se presenten recursos jurídicos a los niveles regional y nacional.

El grupo de Estados que comparten la misma posición sobre las sanciones selectivas ha hecho varias propuestas en los últimos años. En nuestra opinión, es fundamental alentar a los Estados proponentes a que faciliten toda la información relevante. Dado que la Ombudsperson posee un profundo conocimiento y una dilatada experiencia en materia de sanciones, convendría alentar a las personas y entidades incluidas en la lista a que presenten solicitudes a la Oficina del Ombudsman antes o al menos durante el proceso de demanda de remedios jurídicos en los tribunales regionales o nacionales. En términos generales, el procedimiento del Ombudsman permitirá una revisión mucho más expedita de las entradas de la lista que los tribunales de la mayoría de las jurisdicciones.

En segundo lugar, nos gustaría recordar que la cuestión de los procedimientos justos y claros no se limita al régimen de sanciones contra Al-Qaida, sino que las normas del debido proceso y el estado de derecho deben aplicarse a todas las situaciones en las que las acciones de las Naciones Unidas y su órganos afectan directamente los derechos individuales y las libertades fundamentales. A ese respecto, señalamos el fallo que emitió ayer el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con la causa *Al-Dulimi y Montana Management Inc. contra Suiza*, que incide en las sanciones contra el Iraq. En dicha sentencia, el Tribunal consideró que mientras no se pueda realizar un examen judicial eficaz e independiente en el sistema de las Naciones Unidas, serán los tribunales nacionales los que tengan que examinar las medidas adoptadas en la aplicación de las sanciones.

Insistimos en que todas las personas o entidades que figuran en las listas de sanciones del Consejo de Seguridad deben tener el derecho a ser informadas de los motivos por los que figuran en dicha lista, a ser escuchadas y a disponer de un recurso efectivo. Si los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad ofrecen procedimientos justos y claros para efectuar el examen, su credibilidad y eficacia aumentarán.

Una vez más, proponemos que el proceso de revisión de la Ombudsman se amplíe, caso por caso, a otros regímenes de sanciones, en particular a aquellos cuyos criterios de inclusión en la lista sean muy generales. Obviamente, somos plenamente conscientes de que los regímenes de sanciones, con su situación política de fondo respectiva, son únicos, y que algunos regímenes son más susceptibles de ser incluidos en dicha ampliación que otros. Ya hemos definido los regímenes de sanciones de Somalia/Eritrea y Liberia como oportunidades para lograr esos avances. Quisiéramos invitar respetuosamente a los miembros del Consejo a estudiar esa medida cuando renueven las sanciones de Liberia en diciembre.

El grupo de los Estados que comparten la misma posición reitera su oferta de seguir debatiendo cualquiera de las medidas definidas, tanto para fortalecer el estado de derecho y los procedimientos justos y claros como para mejorar la eficacia de la aplicación de las sanciones. Esperamos poder seguir dialogando con el Consejo de Seguridad a ese respecto.

El Presidente (*habla en chino*): El representante de la República Árabe Siria ha pedido hacer uso de la palabra para formular otra declaración. Tiene la palabra.

Sr. Adi (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En la declaración que he formulado anteriormente no he mencionado ciertos aspectos técnicos de algunos de los Comités de Sanciones del Consejo contra el terrorismo. Desafortunadamente, el representante de Israel ha planteado la cuestión del terrorismo en Siria con la intención de encubrir tanto la participación de su país en la crisis de mí país como el apoyo que presta Israel a los terroristas que allí operan.

Como saben muy bien los miembros del Consejo y el representante de Israel, tenemos mucho que decir con respecto al terrorismo israelí, pero en esta sesión me abstendré de volver a contar la historia de las violaciones que comete Israel a fin de mantener las puertas abiertas para que se atiendan nuestras repetidas solicitudes de cooperación en la lucha contra el terrorismo en mi país.

El Presidente (*habla en chino*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

En vista de que esta es la última sesión del Consejo del mes de noviembre, quisiera expresar el sincero

agradecimiento de la delegación de China a los miembros del Consejo, en especial a mis colegas los Representantes Permanentes, a sus respectivos equipos y a la secretaría del Consejo por todo el apoyo que nos han brindado.

Ha sido un mes con mucha actividad, durante el cual hemos logrado el consenso respecto de varias cuestiones importantes que nos competen. No lo habríamos conseguido solos sin la ardua labor, el apoyo y las contribuciones positivas de todas las Misiones y de los representantes de la Secretaría, así como de los intérpretes, traductores, oficiales de conferencias e ingenieros de sonido. Al cierre de nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre de todo el Consejo para desear a la delegación de Francia mucha suerte en el mes de diciembre.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.